

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1566

Bogotá, D. C., jueves, 28 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 53 DE 2025

(junio 3)

TERCERA LEGISLATURA 2024-2025

El día tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana (9:54 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión y ordena al señor secretario efectuar el primer llamado a lista e informar el tipo de quórum que se tiene.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María

Daza Guevara Robert

Elías Vidal Julio Alberto

Flórez Porras Pedro Hernando

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo.

Señor Presidente, en este momento hay quórum deliberatorio. Señor Presidente, si usted gusta, Presidente, y me autoriza, yo podría ir

dando anuncios, si usted lo permite, mientras que completamos el quórum, si usted así lo determina.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con los anuncios de todos los proyectos de ley que están radicados hoy en la Comisión Sexta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Listo.

1. **Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones**, Carlos Eduardo Guevara.

2. **Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones**. Alex Flórez.

3. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta la profesión de Ingeniería Agropecuaria y se dictan otras disposiciones*. Carlos Andrés Trujillo.

4. **Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la nación la Mina de Sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones**. Guido Echeverri Piedrahíta.

5. **Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones**, Soledad Tamayo.

6. **Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones - *saber 11° sin barreras*”, Sandra Yaneth Jaimes.

7. **Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado**, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones. Esteban Quintero.

8. **Proyecto de Ley número 203 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la seguridad vial del motociclista como política de Estado, se incentiva el buen comportamiento y los buenos hábitos de conducción en la vía y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

9. **Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas para la implementación del sistema de bicicletas públicas y se dictan otras disposiciones.

10. **Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado**, por medio de la cual se moderniza y desarrolla el sistema ferroviario nacional y se dictan otras disposiciones. Carlos Eduardo Guevara.

11. **Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para incentivar el turismo en la ciudad de Bogotá, se promueve el arte urbano y se instituye el festival Bogotá: galería a cielo abierto y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.

12. **Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara a “Busintana” como Jardín Botánico, Escuela de Conciencia, Saberes y Tradiciones en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar, como Zona de Interés Cultural, Ambiental, Agrícola y de Conocimiento Ancestral, lugar de memoria histórica y se reconoce su potencial en materia de paz, diálogo intercultural y reconciliación y se dictan otras disposiciones”, Carlos Andrés Trujillo.

13. **Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea y regula el “Cemento para el Desarrollo”, Julio Alberto Elías.

14. **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen lineamientos para el entrenamiento de modelos o sistemas de inteligencia artificial (IA) y se define la gestión colectiva obligatoria de algunas formas de uso de obras protegidas por derecho de autor y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

15. **Proyecto de Ley número 237 de 2024 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial la Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán (FFLHC) del municipio de Plato (Magdalena) y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

16. **Proyecto de Ley número 199 o 191 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adiciona a la Ley 115 de 1994 y a la Ley 1620 de 2013, para hacer de la formación integral del educando el eje

central de la educación – *ley no hagas al otro lo que no quieres que hagan contigo*, Sandra Ramírez Lobo Silva.

17. **Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas”, Julio Alberto Elías.

18. Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación, desarrollo y producción de tecnologías en salud a partir de emprendimientos de base científico-tecnológica, Pedro Flórez.

19. **Proyecto de Ley número 344 de 2025 Senado, 093 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público y se incentiva el buen comportamiento en seguridad vial, Esteban Quintero.

20. **Proyecto de Ley número 379 de 2025 Senado**, por el cual se prohíbe establecer sobretasas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones” Alex Flórez.

21. **Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado**, por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación; se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores del sistema y se dictan otras disposiciones”, Pedro Hernando Flórez.

22. **Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalece la obligatoriedad de la educación física para niños, niñas y adolescentes y otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.

23. **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.

24. **Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo Pesca (Promoción de la Educación Superior para los Miembros de las Comunidades Campesinas), y se dictan otras disposiciones, Pedro Hernando Flórez.

25. **Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado**, por la cual se establece la estrategia rutas de transporte sociales y turísticas, Carlos Eduardo Guevara.

26. **Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce a la Universidad Tecnológica del Chocó como una institución de educación superior pública interétnica, intercultural y biodiversa; y se destinan recursos adicionales del presupuesto general de la nación para fortalecer los programas académicos, la docencia, investigación, extensión y el bienestar universitario, Guido Echeverri.

27. **Proyecto de Ley número 330 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el desarrollo de clústeres educativos para la innovación, creación y resiliencia urbana, Pedro Hernando Flórez.

28. **Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías i y ii y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

29. **Proyecto de Ley número 445 de 2025 Senado, 439 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la importancia cultural inmaterial del ámbito nacional de la tambora del municipio de San Martín de Loba - Bolívar y se dictan otras disposiciones, Robert Daza Guevara.

Señor Presidente, siguiendo las instrucciones, hemos dado anuncio a los proyectos de ley en mención. Señor Presidente, reposa en la Secretaría General la excusa del honorable Senador Carlos Andrés Trujillo González, y en este momento continuamos con el mismo quórum, señor Presidente, deliberatorio de esta comisión. Si usted lo permite, 5 minutos, hacemos un receso y pongo unos mensajes a las Unidades Técnicas Legislativas o...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Cinco minuticos, cinco minutos de receso, señor Secretario, y por favor, comunicarles a los senadores y senadoras que estamos esperándolos. Señor Secretario, anuncie la llegada del honorable Senador Carlos Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presente, señor Secretario.

RECESO: 10:09 – 10:19 a. m.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, sírvase hacer el nuevo llamado a lista e infórmenos qué tipo de quórum tenemos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor Presidente.

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables senadores:

Castañeda Gómez Ana María,

Daza Guevara Robert,

Echeverri Piedrahíta Guido,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Guevara Villabón Carlos Eduardo,

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,

Ramírez Lobo Silva Sandra.

Siete (7) honorables senadores, señor Presidente hay quórum decisorio. Si usted da la instrucción, daremos lectura al orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables senadores:

Flórez Hernández Alex Xavier,

Quintero Cardona Esteban.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables Senadores:

Jaimes Cruz Sandra Yaneth,

Tamayo Tamayo Soledad,

Trujillo González Carlos Andrés.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con la lectura del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 3 de junio, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 2028 de 2024.**

Autores: Honorables Senadores *Efraín Cepeda, Ana María Castañeda, Guido Echeverri, Soledad Tamayo, Pedro Flórez, Robert Daza, Carlos Trujillo y otros.*

Ponente: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

2. **Proyecto de Ley número 455 de 2025 Senado, 203 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde las instituciones de educación preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones". **Publicada en la Gaceta del Congreso número 830 de 2025.**

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Garcés.*

Ponente: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

3. **Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado**, por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 143 de 2025.**

Autores: Honorable Senadores *Marcos Daniel Pineda, Nadia Blel Scaff.*

Ponente: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

4. Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 755 de 2025.**

Autores: Honorables Senadores *Julio Alberto Elías, Gustavo Adolfo Moreno* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

5. Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 574 de 2025.**

Autores: Honorables Senadores *Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara* y otros.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

6. Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, por el cual se reforma la ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 1841 de 2024.**

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Ponente: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

7. Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, por medio del cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 2227 de 2024.**

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry,* honorable Representante *Andrés Jiménez.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

8. Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la nación la mina de sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 707 de 25.**

Autor: Honorable Senador *Yenny Rozo Zambrano.*

Ponente: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta.*

9. Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal

por causa de la construcción de una determinada vía y se dictan otras disposiciones. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 2051 de 2024.**

Autores: Honorable Senador *Nicolás Echeverry,* honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez.*

Ponente: Honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo.*

10. Proyecto de Ley número 106 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones – saber 11 sin barreras. **Publicada en la Gaceta del Congreso número 2233 de 2024.**

Autor: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente: Honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

IV

Lo que propongan los honorables senadores.

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Hemos dado lectura del orden del día, señor Presidente, si usted lo determina, para hacer el llamado y su aprobación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario, con la aprobación de manera nominal del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí. Hay una constancia del honorable Senador Esteban Quintero, que por un tema de fuerza mayor tiene un pequeño retraso, para dejarlo notificado aquí en la Comisión Constitucional.

Siete (7) honorables senadores; señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día. Segundo punto del orden del día, Himno Nacional de la República de Colombia, señor Presidente.

Himno Nacional de la República de Colombia.**El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente. Tercero, discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*. Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 2028 de 2024. Autores: el honorable Senador Efraín Cepeda, la honorable Senadora Ana María Castañeda, el honorable Senador Guido Echeverri, la honorable Senadora Soledad Tamayo, el honorable Senador Pedro Flórez, el honorable Senador Robert Daza, el honorable Senador Carlos Trujillo y otros. Ponentes, el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Senador Pedro Flórez, ponente de la Ley 172 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*. Adelante, señor ponente, Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias, señor Secretario. Bueno, este proyecto de ley del cual me permito rendir ponencia la mañana de hoy reviste una particular y vital importancia, teniendo en cuenta que pretende plantear disposiciones en materia de servicios públicos que son servicios vitales para los seres humanos y que, de una manera u otra, no solamente impactan en la economía individual y familiar, sino que también impactan en la salud pública de los ciudadanos y ciudadanas. Los servicios públicos son uno de los sectores que esta comisión trata y, debo decirlo, sobre el que mayor responsabilidad tenemos como senadores integrantes de esta comisión de cara al país y, desafortunadamente, creería yo, de los sectores sobre los cuales menos legislamos. Por eso, cualquier iniciativa que tenga que ver con la prestación de los servicios públicos y su impacto en la vida de los colombianos y colombianas, siempre será de gran orgullo liderar y de gran responsabilidad debatir.

Este Proyecto de Ley, que es el 172 del año 2024, lo que pretende básicamente es modificar la Ley 142 y la Ley 143, que, como todos sabemos, son las leyes que legislan sobre la prestación de los servicios públicos en nuestro país, y lo que pretende este proyecto de ley es modificar y plantear algunas

disposiciones en este sentido. Este es un proyecto de ley que fue radicado en agosto de 2022 del año inmediatamente anterior y que es autoría de los Senadores Efraín Cepeda Sarabia, Soledad Tamayo, Ana María Castañeda, Guido Echeverri, Robert Daza, Carlos Andrés Trujillo y de quien les habla, por parte del Senado; y por parte de la Cámara también hay un importante número de representantes que actúan en calidad de coautores de este proyecto de ley, resaltando fundamentalmente que dentro de los senadores autores hay cerca de siete senadores, seis senadores que conforman esta comisión, es decir, es un proyecto de ley que de una manera u otra nace de esta comisión.

El objetivo fundamentalmente es, a través de la modificación de la Ley 142, poder garantizar una prestación más equitativa y eficiente de los servicios públicos domiciliarios en nuestro país, teniendo en cuenta y considerando una serie de realidades, especialmente climáticas y problemáticas actuales que sufrimos; nos debemos incluir cada uno de nosotros, los consumidores de estos servicios públicos. Enfocado básicamente este proyecto de ley en proteger los derechos de los usuarios, mejorar la transparencia en la facturación y promover el uso eficiente de recursos como el agua. Normalmente, cuando hablamos de servicios públicos, casi siempre o la mayor parte de las veces nos circunscribimos al tema de las tarifas por el alto impacto que causan las mismas en las economías individuales, familiares, empresariales, sociales y demás.

Este proyecto de ley va un poco más allá porque aborda algunos temas que, como sociedad, tenemos claro que impactan la calidad de vida de los ciudadanos, pero en torno a los cuales se eleva poco la voz. La relevancia de este proyecto de ley, como ya lo dijimos en el objeto, es fundamentalmente para fortalecer los derechos de los usuarios con una serie de disposiciones, Senador Guido, entre las cuales se incluyen que haya una facturación más clara, que haya una protección a los consumidores, Senador Moreno, frente a cobros injustificados y que haya garantías frente a medidas como la medición de un consumo basado en la realidad. También pretende mejorar el acceso a los servicios básicos, ajustando el consumo de subsistencia a condiciones climáticas y ampliando los plazos para el pago oportuno.

Este punto específicamente ha sido liderado por senadores de esta comisión, como, por ejemplo, el Senador Gustavo Moreno, que ha hablado mucho tiempo sobre el tema del consumo de subsistencia y los famosos pisos térmicos para establecer las tarifas y el valor del kW de energía. Encuentra este proyecto su justificación en que para nadie es un secreto que en nuestro país las tarifas de energía impactan, como lo he dicho ya, la economía individual, la economía familiar, la economía empresarial, el poder adquisitivo de cada uno de los colombianos y colombianas y los elevados precios en la economía, afectando el bienestar general e impactando negativamente la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Por supuesto, como ya es conocido

por todos, este impacto afecta especialmente a los hogares de más bajos ingresos, que ven la necesidad de destinar una gran parte de su presupuesto familiar a cubrir costos como los de la energía eléctrica en nuestro país, y se ha hecho célebre la frase de si las familias comen o pagan las tarifas de energía eléctrica. Y, por supuesto, lo que ya también es conocido, que la determinación del consumo básico de subsistencia está dada por estudios anteriores.

Aquí vienen una serie de diapositivas que pretenden básicamente ilustrar una vez más lo que todos los senadores y senadoras de esta comisión sabemos y que yo, en aras del tiempo, voy a resumir de manera expedita. Lo que todos sabemos es que la región del Caribe es quizás la más afectada con los incrementos en materia de tarifas de energía. Esta comisión ha contado con una serie de debates y discusiones amplias en torno a las tarifas de energía y cómo afectan a todo el país, pero especialmente al Caribe colombiano, y dentro de esta afectación son los estratos 1, 2 y 3 los más vulnerables. También hemos debatido en esta comisión, por ejemplo, que el cambio climático está modificando los patrones de consumo energético a nivel residencial y comercial y se están incrementando significativamente las necesidades de energía para poder tener una refrigeración que no solamente garantice el confort, sino también la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

Diferentes estudios han proyectado y proyectan que un aumento en la temperatura de cerca de 1 grado podría elevar el consumo eléctrico en un 8% en Brasil y hasta un 10% en países como los Estados Unidos hacia el año 2030, evidenciando claramente la fuerte relación que existe entre la temperatura exterior y la demanda energética. En esta diapositiva, pues, también lo que hemos conversado, como las ciudades del Caribe colombiano son las que más se ven impactadas por el incremento o por la variación anual del IPC de electricidad por capitales. Vemos cómo las primeras seis, siete posiciones están lideradas por las capitales del Caribe colombiano: Barranquilla, Sincelejo, Montería, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Barranquilla y solo se cuela dentro de ellas Manizales. Y, de igual manera, algunos datos de interés como el boletín tarifario del segundo trimestre de 2024, que también deja claro cómo los mercados en los que comercializa Caribe Mar tienen la tarifa del estrato cuatro más alta del país, Senadora Ana María.

Datos relevantes que ya también hemos conversado frente a los debates de control político que hemos realizado en esta comisión y a otros proyectos de ley, repito que los estratos 1, 2 y 3 son los más afectados, son los más vulnerables, especialmente en regiones como el Caribe, el Pacífico y la Oriental; y también a manera de ilustración, teniendo en cuenta que este proyecto de ley toca lo que tiene que ver con el consumo básico de subsistencia, recordar senadores y senadoras que es la Ley 143 la ley de los Servicios Públicos la que define este concepto; que la Resolución CREG número 114 del 96 fijó inicialmente este consumo

en 200 kW/hora/mes por hogar en todo el país; que posteriormente la Resolución número 355 del año 2004 expedida por la UPME, realizó un ajuste a este dato y lo pasó a 173 kW/hora/mes para poblaciones bajo los 1000 metros sobre el nivel del mar y a 130 Kw/hora/mes para población sobre 1000 metros sobre el nivel del mar, reconociendo la variabilidad del comportamiento del consumo de los usuarios. Recordarles también que la determinación del consumo básico de subsistencia, Senador Daza, fue desarrollada por estudios anteriores y, sin embargo, es importante señalar que el comportamiento de los usuarios es dinámico a lo largo del tiempo, por lo cual, y frente a diferentes factores de tipo social, ambiental, tecnológico y económico, es altamente probable y demostrado que se requieran cambios en el mismo.

También destacarles que en el año 2019, un estudio conjunto entre la UPME y Corpoema propuso tres nuevas tipologías, Senador Gustavo Moreno, y esto aquí usted lo ha expuesto ampliamente, tres nuevas tipologías de altitud para definir el consumo básico de subsistencia; la primera de ellas, menos de 500 metros sobre el nivel del mar; la segunda, entre 500 y 1500 metros sobre el nivel del mar; y la tercera, más de 1500 metros sobre el nivel del mar, considerando una serie de factores, entre los cuales tenemos factores tecnológicos, geográficos, demográficos, culturales, económicos y de eficiencia energética. Sin embargo, todos también sabemos que los consumos actuales para regiones como la región Caribe están un poco mayor, a los 210 kW por hora, en promedio, y que los valores suben considerablemente hasta, escuchen este dato, 309 kW por hora para el caso de Afinia y 550 kW por hora para el caso de Aire. Por lo que considerar una reformulación, una variación de este dato es estrictamente necesario para este tipo de regiones.

El marco normativo que respalda, Senadora Ana María Castañeda, este proyecto de ley, pues está fundamentado especialmente en la Ley 142 de 1994, que es por medio de la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en nuestro país, y la Ley 143 de 1994, que establece disposiciones para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad en el territorio nacional. Este proyecto de ley que, como repito, cuenta con el respaldo formal de cerca de seis senadores de esta comisión, contiene nueve artículos que están organizados de la siguiente manera: el primer artículo habla del objeto que ya fue planteado y discutido en esta presentación de ponencia; el artículo segundo, que modifica, Senador Moreno, el artículo 8º de la Ley 632 del 2000, quedando así: “El Ministerio de Minas y Energía, a través de la UPME, definirá el consumo de subsistencia para el gas natural distribuido por red física, así como el periodo de ajuste. Para el sector eléctrico, distribuido por red física, el consumo de subsistencia será la energía mínima necesaria para cubrir necesidades básicas con los siguientes valores: 230 kW/hora/mes en alturas menores a 500

metros sobre el nivel del mar; este dato permite una justicia tarifaria, especialmente con regiones como el Caribe colombiano; 173 kW/hora/mes entre 500 y 1500 metros sobre el nivel del mar; 130 kW/hora/mes en alturas superiores a 1500 metros". Y este es un dato importante: este mismo artículo establece una transición de 3 años para ajustar el consumo de subsistencia en zonas que estén por debajo de los 500 metros sobre el nivel del mar.

El tercer artículo de este proyecto de ley y este es un dato importante, Senador Guido, usted que es uno de los autores de este proyecto de ley, porque permite que las facturas, Senador Moreno, se den los cobros a plazos justos porque modifica el artículo que tiene que ver con los requisitos de las facturas para que se incluya lo siguiente: la factura de servicios prestados será puesta, ojo, en conocimiento con no menos de 15 días calendario antes de las fechas establecidas para el pago oportuno y no podrán transcurrir menos de 10 días calendario entre la fecha de pago oportuno y la fecha de suspensión del servicio; esta es una disposición y una medida importantísima porque muchas veces con muchísima frecuencia, especialmente repito, en el Caribe colombiano, le llegan, Senadora Ana María, a los usuarios las facturas para pagar en tan solo dos días, en tan solo 3 días, incluso se han registrado ocasiones en que las facturas llegan para con fecha de vencimiento al día siguiente de ser recepcionada la factura. De tal manera que aquí se está estableciendo una disposición, ¿cierto?, que establece plazos justos para el pago de las facturas.

Artículo 4º, estipula que los prestadores de servicios no podrán cobrar cargos de suspensión o reconexión si no prueban que estas acciones se realizaron efectivamente; el usuario no deberá pagar estos cargos si el prestador no presenta evidencia de la suspensión y/o reconexión del servicio, una disposición justa, necesaria. Senador Robert Daza, no sé si en su región sucede, Senador Moreno, pero ocurre también en muchos hogares del Caribe colombiano especialmente, donde de manera misteriosa y extraña a la factura de consumo le llega un cobro de suspensión o de reconexión del servicio y nunca ha estado suspendido y mucho menos ha sido reconectado y no existe ninguna posibilidad diferente para las familias y para los usuarios que pagar de manera injusta un servicio, por decirlo de esta manera, que no se ha efectuado. Este artículo 4º le pone una barrera, una limitación a esta injusticia. El artículo 5º, establece que las empresas deben investigar las desviaciones importantes en el consumo antes de emitir las facturas; mientras se determina la causa, se facturará con base en el promedio de los últimos 12 periodos o mediante aforo individual. Una vez aclarada la causa, se ajustarán los cobros a favor o en contra del usuario. Este artículo también establece unas medidas y unas disposiciones importantísimas. Es altamente frecuente que las empresas abusen con los usuarios al establecer cobros basados en los promedios; el consumo sí o sí debe ser real y aquí también se

corrige, se corrige una falencia de la Ley 142 que es usada por las empresas para efectuar cobros injustificados a los usuarios.

El artículo 6º, modifica el artículo 146 de la Ley 142 del 94; el consumo de servicios públicos debe ser medido de manera real, utilizando instrumentos técnicos disponibles, y el consumo debe ser el elemento principal para calcular el precio a cobrar al usuario. Cuando existan fugas, ojo con esto que es importantísimo, cuando existan fugas de agua imperceptibles, la empresa debe ayudar a detectarlas y el usuario tendrá 2 meses para corregirlas; en ese tiempo se cobrará el consumo promedio de los últimos 12 meses. Senador Daza, hace una semana hablaba con algunos ciudadanos del departamento del Atlántico que tenían en común la siguiente situación: que la empresa que les presta el servicio de agua, frente a variaciones abruptas en el consumo, pues hacía una visita técnica, Senadora Sandra Ramírez, y la conclusión era que había una fuga, pero era una fuga que no se sabía dónde estaba y que entonces era o es responsabilidad, porque eso ocurre en tiempo real, es responsabilidad de los usuarios, de las familias encontrar esa fuga y mientras esa fuga se encuentra, entonces hay que cobrar esa variación abrupta y abusiva de la tarifa del servicio. Con este artículo se mete en cintura a estas empresas y están obligadas a ayudar a las familias a detectar esa fuga y, mientras eso ocurre, se tiene que cobrar promediando los dos últimos meses. Y se define como consumo real, como el uso exacto del recurso, ya sea electricidad, agua o gas, medido directamente mediante lecturas del medidor anterior.

El artículo 7º establece un etiquetado de eficiencia de agua para electrodomésticos, ya que todos los electrodomésticos que usen agua deben tener una etiqueta frontal que indique su eficiencia en el uso del agua. El Gobierno nacional debe regular esta obligación en un plazo máximo de 6 meses desde la promulgación de esta ley. Es homologar, de una manera u otra, lo que pasa hoy en día con los electrodomésticos como la nevera, como los televisores, los aires acondicionados, que hoy usan una etiqueta que dice en términos de eficiencia cómo es su consumo y se clasifican como A, B, C, D, E, siendo los tipos A los que son más eficientes. Entonces esto también, este proyecto de ley plantea un etiquetado del uso eficiente del agua para los electrodomésticos para los que aplique, por ejemplo, lavadoras, secadoras, en fin. El artículo 8º establece que la vigencia de las fórmulas tarifarias será de 5 años, salvo que antes haya acuerdo entre las empresas de servicios públicos y la comisión para modificarlas o prorrogarlas por un periodo igual. El artículo 9º habla de las vigencias y derogatorias.

De tal manera, queridos senadores y senadoras, que en este sentido me permito rendir informe de ponencia positiva y los invito a que acompañemos este importante proyecto de ley que, como he manifestado en minutos anteriores, cuenta con el respaldo de cerca de siete senadores de esta comisión y que impacta de manera positiva la calidad de vida

de los usuarios de los servicios públicos en nuestro país y con lo cual esta comisión estaría, como ya lo hacemos, legislando a favor de la mayoría de los colombianos y colombianas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Pedro Flórez. En estos momentos anuncio que está abierta la discusión del Proyecto número 172 de Senado. Tiene el uso de la palabra el Senador Gustavo Moreno; luego se prepara la Senadora Sandra.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Proyecto de Ley número 142, senadora, por favor.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

172.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Perfecto, sí. Adelante, Senador Gustavo.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias, Presidente. Un cordial saludo a todos. Quiero, querido Senador Pedro, felicitarlo por esta importante iniciativa. Hoy las tarifas de energía, las tarifas de los servicios públicos en nuestro país son extremadamente costosas, no son directamente proporcionales, senadores y senadoras, con las necesidades hoy de la gente. A lugar este proyecto de ley, querido Senador Pedro, primero porque aquí en esta ley tenemos la ley de servicios públicos de 1994; hace más de 25 años no tenemos una ley de servicios públicos actualizada y lo que aprobamos la vez pasada, que todos los senadores aquí de la costa, Senador Pedro, Senadora Ana María, han venido luchando con las tarifas de energía, donde lo decimos aquí, una persona tiene que tomar la decisión cada 30 días: ¿qué hago? ¿hago mercado o pago el recibo de la energía? ¿qué hago? Pago los servicios públicos... y ahora resulta que este año, querido Senador Robert, las tarifas de gas han aumentado cerca en un 45% en todas las regiones de Colombia.

Y aquí hay que actualizar, primero, una reforma a los servicios públicos domiciliarios que necesitamos hoy; hoy el gas, hoy el agua, hoy la energía ha subido en nuestro país, y los ciudadanos ya se sienten ahogados con respecto a los recibos de los servicios públicos en Colombia. Lo que usted busca es actualizar una Ley de 1994; yo busco en mi proyecto de ley resolver y actualizar la Resolución número 355 del año 2004. Hace 20 años no modificamos los pisos térmicos de los que usted habla, querido senador; hoy las necesidades energéticas en el territorio son totalmente diferentes. Hace 20 años no teníamos un aire acondicionado, no teníamos los electrodomésticos que se tienen hoy. Mientras otros países de América Latina actualizan la resolución

en las tarifas de energía y de los servicios públicos cada 2 años, en Colombia llevamos 20 años sin actualizar las tarifas de energía. Y a lugar de que una persona que está en menos de 500°C, senador, pues debería tener una tarifa diferencial, porque una persona que está en Barranquilla, en Soledad, una persona que está en Sincelejo, en Barrancabermeja, en Honda-Tolima, en la Dorada-Caldas, que está a 37, 38 °C, tiene la misma configuración tarifaria que un municipio como Bogotá, como Medellín, como Bucaramanga.

Si las necesidades energéticas son totalmente diferentes, es donde nosotros, como la Comisión de Servicios Públicos, tenemos que legislar; hay que cambiar. Primero está esta Ley 142 del 1994; usted está cambiando algunos ítems, querido senador, pero aquí necesitamos una reforma estructural y de fondo de los servicios públicos en nuestro país. Hoy no podemos seguir teniendo unas fórmulas así y a lugar que usted pone acá una fórmula de cada 5 años de modificarla y hay que modificar, Senador Guevara, esa fórmula tarifaria en cómo se le cobra también a un ciudadano de Bogotá, por qué en un recibo de la luz les cobran ¿qué? el gasto de generación, el gasto de traslación, le cobran las pérdidas de la empresa, Senador Guevara, porque un ciudadano que tiene un negocio y tiene pérdidas en el negocio, no se la paga nadie las pérdidas si tuvo pérdidas y el déficit, por qué a las empresas de servicios públicos los usuarios tienen que pagarle las pérdidas que tuvo durante ese mes, de que si se está robando la energía en una parte del país, los ciudadanos a todos los colombianos nos dividen esos números de kilovatios y nos toca pagar, eso es injusto con los colombianos.

Hoy un ciudadano está pagando, está trabajando simplemente para comer y para pagar los servicios públicos en nuestro país porque no le queda con un mínimo en Colombia pagar, ahorrar, una capacidad de ahorro que aquí también hemos sacado adelante. Por eso anuncio mi voto positivo; hay que ponerles un tatequieto a las empresas prestadoras de servicios públicos en nuestro país, que también hay que revisar las tarifas de gas, las tarifas de energía, las tarifas de agua que la ponen los municipios y departamentos en nuestro país, los municipios, sobre todo, las empresas prestadoras que pertenecen a los municipios. Y cuente con mi voto positivo para respaldar una reforma a la Ley 142 del año 1994 y ponerles un tatequieto a las alzas de las tarifas de energía, pero también de gas, de agua potable y otros servicios públicos en nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señora Presidenta. Senador, al final le doy las felicitaciones, pero voy a empezar por ahí, de verdad que sí, felicitaciones. Son innumerables

las quejas que uno recibe en el correo institucional por las alzas en el costo de los servicios públicos; también por esa inseguridad que se vive porque si su merced no lo paga o alguien no lo paga, sencillamente cortan el servicio y la reconexión vale el triple o el doble. Por eso el esfuerzo del Estado, senadores, siempre es ser garante, y este Congreso, como parte de la institucionalidad, debe también garantizar, y garantizar es legislar para que la prestación de los servicios públicos sea eficiente, completa y atendiendo las necesidades básicas de la población. Y digo esto porque, mientras en el artículo 365 de la Constitución que consagra en su inciso primero que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, razón por la cual este debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes en el territorio nacional, eficiencia que implica que se presten con amplia cobertura, calidad y tarifas razonables en los términos fijados por ley. Como lo ordena el artículo 367 de la Carta Política, como lo ha precisado la Corte Constitucional, el Congreso no ha estado, colegas, a la altura de una Constitución Progresista que nosotros tenemos desde 1991. Destaco en esta iniciativa que a los usuarios no se les cobrarán servicios no prestados, tarifas, o que se dé un lapso prudencial antes de la suspensión del servicio.

Finalmente, senador, establecer un etiquetado de consumo de agua de los electrodomésticos es un verdadero avance en materia de protección del ambiente y desarrollo sostenible, dado que se presume que la verdadera fragilidad de la humanidad y motivo de enfrentamientos se dará si no se cuidan los recursos, perdón, de calentamiento; no se dará si no se cuidan los recursos naturales, como por ejemplo el agua. Senador, el gas, la energía y el agua son servicios prestados por empresas privadas y ese tema es también que debe de ocuparnos a nosotros: cómo la empresa, por qué la empresa cobra, cómo presta el servicio y a qué sector dirige ese cobro tan desmesurado que hacen en muchas y muchas ocasiones. Una empresa privada nunca pierde, siempre está pensando en la rentabilidad del servicio que presta y este Congreso, por lo menos, debemos sí avanzar en cómo mejoramos este aspecto para futuras legislaciones o futuras... para las futuras legislaciones que se realicen desde acá.

Este es un primer avance que yo lo saludo, senador, saludo y lo felicito por ese esfuerzo que está haciendo en favor de miles y miles de millones y millones de ciudadanos. Y aquí voy a resaltar una queja que recibí exactamente del municipio de Fusa, muy cerca acá en Bogotá; una señora de estrato dos, dos personas que viven en su apartamento y una mascota empezaron a pagar más de 120.000 pesos por el servicio de gas. Nos tocó con derecho de petición y casi que amenazar, casi que amenazar a la empresa para que vinieran a revisar toda la instalación de gas y no solo encontraron una fuga, que eso es la mayor irresponsabilidad en un solo apartamento, a la entrada del apartamento, sino en varios apartamentos, y ellos muy tranquilos, con

lo delicado que es una fuga de gas en un conjunto cerrado, senador.

Entonces es importante y de nuevo esta iniciativa; mis felicitaciones, mi voto positivo para su iniciativa, senador. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Guevara y se prepara el Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidenta. Saludar al doctor Pedro Flórez por la iniciativa. Yo creo que va en la vía de las iniciativas que la Comisión Sexta viene tramitando. Sí nos quedamos esperando la modificación de las Leyes 142 y 143 de servicios públicos que, durante la campaña presidencial, se anunció con bombos y platillos; inclusive los mismos ministros, no sé cuántos han pasado ya, Ministros de Minas y Energía han pasado anunciando una modificación integral a la ley de servicios públicos, en particular el servicio público de energía. Saludarle, Presidente, porque el consumo de subsistencia, que también lo propusimos en la ley que se aprobó, el proyecto de ley que pasó por la comisión la semana pasada, con el propósito de ir avanzando hacia la garantía de un mínimo vital para todos los colombianos, en particular para aquellas regiones que, por las condiciones climáticas, por las condiciones meteorológicas, por las condiciones culturales, necesitan de este consumo de subsistencia. Y avanzar también en un consumo de subsistencia en gas es fundamental, no solamente porque el gas ya hace parte, digamos, de un servicio público esencial, sino que ya no podemos en esta época fomentar otro tipo de combustibles como en su momento fue la leña y demás, que generan graves procesos de contaminación y degradación ambiental.

Sí nos falta un debate, Presidente, quiero plantearlo, no alcancé a hacer la proposición, pero aquí hay que hacer un debate a todas las empresas que suministran gas en el país. No es posible que hoy los ciudadanos estemos pagando más del 40% del valor del suministro de gas durante este año; incrementos que han llegado en la factura de servicios públicos y que ya se están, ya se están evidenciando. Poder citar aquí a varias de las compañías, como por ejemplo Vanti, que, según el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios hizo cobros indebidos en la facturación de los usuarios aquí en Bogotá. Yo voy a presentar esta proposición para que nos expliquen por qué se realizaron estos cobros, cuál va a ser el procedimiento de devolución de los recursos que los usuarios pagaron en relación a este sobrecosto que, según la Superintendencia, no se debió hacer.

Entonces, en ese entendido, bienvenido el consumo de subsistencia; lo apoyaremos, Presidente. Tengo sí dos inquietudes; uno, bueno, saludarlo también frente al tema de los requisitos

en las facturas. Aquí las facturas no pueden ser facturas que prácticamente no se pueden leer, llenas de publicidad, llenas de contenido que no están asociadas verdaderamente a que el usuario conozca cuál fue su facturación, su consumo, en qué debe mejorar en temas de cultura ciudadana para poder cambiar los equipos, como usted señala, Presidente. Y, en otros casos, muestran esas fotos de futuros candidatos o candidatas, eso dicen los medios de comunicación o de gestoras, en cada uno de estos municipios; eso no se puede permitir, Presidente, eso es un abuso.

A hoy, Presidente, yo envié un derecho de petición, hay 1.400.000 quejas por cobros indebidos a los usuarios en el país, 1.400.000 quejas, entonces evidentemente el tema de las facturas tiene que mejorarse; hay empresas que ahora están enviando la factura digital y de verdad yo creo que ahí tenemos que hacer un ajuste no solamente en su diagramación, frecuencia, no podemos permitir la facturación conjunta porque hoy o se paga el gas o se paga la luz o se paga el agua o se paga el aseo, pero en algunas ciudades del país están realizando facturación conjunta y prácticamente, como usted lo decía, la gente no tiene otra decisión que pagar y no comer porque a eso nos están llevando los costos de las facturas de servicios públicos en el país. Sí me preocupa el artículo 4º porque nosotros hemos sido partidarios de no al cobro de reconexión de los servicios públicos domiciliarios, Presidente, usted digamos, lo deja vigente, hay unos cobros, por ejemplo, aquí haciendo una revisión rápida; entonces por ejemplo, la empresa de energía Enel aquí en Bogotá, Cundinamarca cobra por reconectar el servicio de energía entre 81.000 y 104.000 pesos cuando la reconexión se hace de manera digital, entonces en un ordenador, un computador allí oprime una tecla y ya, se volvió a generar el suministro; entre 81.000 y 104.000 para clientes residenciales; para clientes no residenciales entre 111.000 y 231.000 pesos y evidentemente tiene el usuario que pagar primero la factura para que posteriormente le tengan que reconectar, generándose inclusive, como usted lo decía Senadora Sandra Ramírez, a veces pagando más por los costos de reconexión que lo que verdaderamente el usuario tiene que pagar por el consumo que hizo en su periodo de facturación. En Gas Natural Vanti, 70.000 pesos cuestan el cobro de reconexión; todos estos cobros son digitales. Desde un computador, la persona allí opera y se recobra en muchos casos el servicio de gas de clientes residenciales: 292.000 pesos; esto es en Bogotá. Yo sé que en otras zonas del país de pronto los costos de reconexión son mucho más costosos.

Yo, Presidente, el artículo 4º no lo puedo acompañar, este artículo, por convicción y porque en su momento presentamos un proyecto para eliminar los cobros de reconexión en la factura o servicios públicos domiciliarios en el país. Y, por último, quisiera plantear una proposición; espero tener la lista, en el tema de las tarifas, el tema del marco tarifario. A hoy, Presidente, la CREG debió

haber ya presentado el marco tarifario que revise no solamente los principios de equidad, los principios de suficiencia financiera, los principios también de calidad, un nuevo reglamento que conlleve también a los usuarios a que tengan una relación más equilibrada con los abusos de posición dominante que se presentan en el país. Y, pienso yo Presidente, que ese artículo hay que mejorarlo porque usted señala que solamente se hay un acuerdo entre las empresas de servicios públicos y la comisión, directamente ellos pueden prorrogarla o modificarla, yo creo que hay que sumarle ciudadanía allí, Presidente, a los vocales de control, a la ciudadanía, que podamos tener un mecanismo previo de revisión, ¿por qué no? paso previo aquí por las Comisiones Sextas de Senado, unos previos debates correspondientes, unos informes que nos presenten para que nosotros podamos tener también la posibilidad de revisar o hacer los conceptos, presentar estas proposiciones, estas propuestas que en las comisiones, no sé por qué no se han reglamentado como decía el Senador Gustavo Moreno. Hay evidencia porque las comisiones están para proteger no solamente el sector, sino para proteger a los usuarios, y hoy estas comisiones están protegiendo en su gran mayoría a las compañías prestadoras de servicios públicos. Entonces, Presidente, con estas dos observaciones votaría el proyecto y lo felicito porque yo creo que va en la misma vía de hacer el trabajo que el Gobierno hizo de modificar las Leyes 142 y 143 en materia de servicios públicos de energía y gas en Colombia. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senador. Tiene el uso de la palabra el Senador Guido Echeverri.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias, Presidenta. No, yo, en la misma vía del doctor Carlos Guevara, quería mencionar que es muy importante este proyecto de ley porque avanza un poquito en el proceso de regular el tema de la estructura tarifaria de un servicio público como el que estamos aquí planteando, entre otras cosas. También recuerdo con el doctor Guevara los discursos del doctor Petro diciendo que uno de sus propósitos en el Gobierno de llegar a la presidencia era redefinir o reestructurar todo el tema tarifario de servicios públicos. Con ese discurso llegó al Gobierno y expidió un decreto mediante el cual él pretendía asumir como Presidente; ya lo había intentado antes, de hecho, el manejo de las tarifas de servicios públicos. Ese decreto, como debió ser, se lo tumbó el Consejo de Estado porque la Constitución es muy clara al decir que es el Congreso el que regula ese tipo de temas. Pero bueno, tomada esa decisión del Consejo del Estado, nos quedamos esperando el proyecto según el cual el Presidente plantearía una reforma a esa estructura tarifaria y asumiría él el manejo de esas tarifas y hasta ahí llegamos.

Entonces, pasa con este proyecto, no obstante, la importancia de lo que viene pasando con el sector educativo, que le corresponde al Congreso legislar en estos temas y legisla de manera muy parcial y muy fragmentada, cuando lo que debería haber sería una visión más estratégica, más general, más integrada de una verdadera reforma, en este caso, a la Ley 141 del 92, que aquí ya se ha dicho, es una ley que data de muchos años, que ya requiere reformas. Yo recuerdo que leí hace unos días en *El Tiempo* a José** Naim, que es un intelectual venezolano que escribe columnas en ese periódico, sobre el crecimiento exagerado de la demanda de energía como consecuencia, básicamente, de los desarrollos de la inteligencia artificial. Él trae un dato, por ejemplo, que nos dice que una sola consulta al GPT genera un consumo de energía 10 veces mayor a una consulta en redes convencionales. Y se habla, por ejemplo, de que los centros de datos del mundo hoy en día consumen más energía, ahí tengo unos términos que yo no entiendo muy bien, consumen más energía; que Alemania o Francia en un año, o sea, la dimensión de lo que está pasando con la energía.

Y eso nos lleva también a otro tema que es bueno que comentemos, si el Gobierno sigue despreciando las energías convencionales, las que se derivan de carbón, por ejemplo, no va a tener la posibilidad de garantizar el crecimiento de esa oferta de energía, sobre todo cuando hoy tenemos claros problemas con la comisión, que no aprueba proyectos de generación fundamentalmente hidroeléctricos, que son también ambientales. Entonces, yo digo esto para significar, digamos, la importancia que tiene el tema, lo que valoramos de esta iniciativa, doctor Pedro, usted que fue, digamos, doliente de este proyecto y que lo ha sustentado muy bien, pero creo que este debate hay que avanzar y que toca temas tan sensibles como la reducción tarifaria que no ha cumplido el Gobierno. Y aquí de pronto nos pasa lo que al pastorcito mentiroso que decía que ya venía el lobo; aquí se viene diciendo hace mucho tiempo que vamos rumbo a un apagón, pareciera que el cuento no lo estamos creyendo y podríamos encontrarnos próximamente con una situación muy grave como la que pasó en Ecuador, que no visualizó este apagón que tuvo recientemente ese país.

Entonces, bienvenido el proyecto de ley; creo que toca temas sustanciales, como igual el proyecto del Senador Gustavo Moreno en lo que tiene que ver con la altura para efectos de establecer políticas encaminadas a establecer tarifas de energía. Creo que esta comisión actúa responsablemente, pero sí hubiéramos querido que el Gobierno, leal a sus compromisos, hubiera traído aquí un proyecto de ley mucho más integral que nos metiera de lleno en el tema de las tarifas y no solamente... en el manejo de una política energética menos ingenua, mucho más propositiva y mucho más útil para el país. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Guido. ¿Algún otro senador o senadora? Adelante, senador.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido el proyecto; yo creo que Colombia, el país, lo está esperando, ¿no?, porque no únicamente en la costa Caribe, sino también en todo el país, se tienen dificultades en temas tarifarios. Este proyecto es un proyecto que se concentra más en las tarifas y, bueno, importante también los temas ambientales que se proponen allí para que, pues, o sea, pueda volverse sostenible en el futuro la generación y, pues, la disposición de la energía. Tengo una duda, querido Senador Pedro Flórez, es el tema financiero, ¿no?, de este proyecto; y también la vinculación de la CREG, ¿no?, que en últimas es la comisión que regula todo este tema de las tarifas y tiene que contarse, bueno, con la participación para poder hacer efectivos todos estos propósitos que se plantean aquí en el proyecto.

Y, por tal razón, pues, o sea, le sugiero, en la medida de las posibilidades, solicitar una mesa técnica entre el Ministerio de Minas y Energía, la CREG y el Ministerio de Hacienda con el propósito de hacer viable fiscal y técnicamente la iniciativa. Yo creo que este es un proyecto que el país lo espera con mucha ansia, pues lamentamos que el Gobierno nacional, que es el comprometido, no haya radicado, bueno, no haya, digamos, en los tiempos necesarios, haber presentado la iniciativa de toda esta reforma integral al tema de los servicios públicos, ¿no?, con la reforma a la Ley 142, pero bueno, estamos ya con estas iniciativas legislativas desde los senadores y, pues, por supuesto, pues vamos a apoyar con el voto positivo. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, senador. Y muy corto, como sincelejana, caribeña, no puedo dejar de alzar mi voz en este proyecto de ley del cual también soy coautora con la mayoría de los miembros de esta Comisión Sexta. Primero, dejar claro que esto no es solo, Senador Guido, una modificación a una ley y este tema con el Ponente Pedro Flórez lo hemos hablado, esta es la respuesta, senadores, a la problemática que viven millones de colombianos en la costa Caribe; por lo tanto, desde esta comisión todos estamos empeñados en que esta ley pueda hacer su curso por el Senado de la República muy rápido, Senador Guido, porque necesitamos que estos hogares sean aliviados con prontitud. Esta problemática en la costa, en la región Caribe, el descontrol del costo de las tarifas ha llegado incluso a torpedear los proyectos de vida de los jóvenes en este país. Muchas familias no tienen cómo lograr que un hijo vaya a la universidad, Senador Gustavo, porque los recursos tienen que ser destinados al pago de los servicios públicos.

Con esto digo que lo que representa esta carga económica en los hogares, podrían estar ellos pagándole un semestre a sus hijos o ahí estaría la manutención de ellos para estudiar y prepararse. A través de este proyecto de ley vamos a tener la oportunidad de tener reglas claras y justas que garanticen un servicio público que realmente

cumpla con su propósito como servicio esencial. Este proyecto también establece el consumo mínimo de subsistencia, que es muy importante, y también elimina las prácticas abusivas por los cobros de reconexión, y hemos insistido: no más cobros por reconexión. Aparte de todo, estos cobros son por reconexiones sin evidencia; no las hacen, ni siquiera se gastan la plata, ni siquiera llega la cuadrilla a suspender el servicio, pero sí cobran la reconexión a todos estos hogares que tienen moras.

Asimismo, la obligación a través de este proyecto de entregar facturas con información clara y plazos justos para el pago. También la inflación desde el 2020: vemos como el IPC de electricidad ha sido superior al IPC general en nuestro país, alcanzando un máximo del 22.46% en enero del año 2024, y esto afectó principalmente a ciudades como Sincelejo, Valledupar, Barranquilla y Montería. En mi ciudad, por ejemplo, entre mayo del 2023 y mayo del 2024, los sincelejanos enfrentaron un aumento del 31.37%. Senador Esteban, esto no lo podemos permitir en el costo de servicio de la energía, posicionándonos como la segunda ciudad con mayor incremento en el país durante este periodo. No podemos seguir permitiendo, por lo menos desde esta comisión, que los hogares más pobres destinen la mayor cantidad de sus ingresos al pago de las facturas de los servicios públicos, principalmente el servicio de energía. Por lo tanto, la lucha es por el acceso justo a este servicio sin caer en un ciclo de endeudamiento como hoy están sometidos la mayoría de los hogares del Caribe colombiano.

Entonces yo también quiero invitar a todos a apoyar este proyecto de ley, a avanzar en los temas que de pronto se tengan que superar, Senador Pedro, las mesas de trabajo, pero poder llegar con prontitud a la Plenaria del Senado y poderle dar al Caribe colombiano una respuesta que tanto reclama para normalizar esta problemática y esta situación que hoy golpea toda la costa Caribe. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente, Senadora Ana María. Yo quiero decir varias cosas; la primera de ellas es volver a recordarle a Colombia las propuestas populistas del Gobierno nacional que se hicieron elegir como el Gobierno del cambio y que, como ya lo he anunciado acá, le fallan a los jóvenes, le fallan a la educación, le fallan a la seguridad y, por supuesto, pues ahora también le fallan a los más necesitados, cuando anunciaron con bombos y platillos una reforma a la ley de servicios públicos y, por supuesto, es otro más de los incumplimientos que tiene este Gobierno.

Lo segundo es que, desde que soy representante a la Cámara, senador de la República, doctora Ana María, la he escuchado a usted y a todos sus compañeros de la costa Caribe con esta preocupación tan grande que tienen frente al tema de los servicios públicos, y nosotros no podemos ser ajenos a eso, doctora Ana María, doctor Pedro, y por eso quiero

que cuenten conmigo, con mi voto positivo de este proyecto de ley, independientemente de las dudas que tengamos, que yo creo que en el camino podemos ir las disipando y tener un mejor proyecto de ley para segundo debate y, por supuesto, que se convierta en ley de la República. Lo tercero es, Senador Pedro, Senadora Ana María y compañeros, aquí pasa algo muy grave y es una situación que quizá me une, por decirlo así, ideológicamente en la defensa con algunos compañeros del Pacto Histórico.

Doctor Pedro, yo no sé si usted sabe que hay una ley que es la Ley 56 de 1981, o sea, una ley que estaría cumpliendo 44 años, por decirlo así, de edad, 44 años de que se haya sacado esta Ley 56 de 1981, ¿y qué dice esa ley, doctora Ana María? Esa ley lo que establece es que para los municipios que están embalsados, es decir, un municipio como Guatapé, como El Peñol en mi tierra el departamento de Antioquia, que es quienes generan la energía o gran parte de la energía para el país, esos municipios como no pueden cobrarle impuesto predial a las empresas generadoras de energía porque usted no le puede comprar, cobrar predial a predios inundados, no puede hacer un avalúo catastral a predios inundados; entonces, el legislador se inventó una cosa que es la figura de la compensación, no se le puede cobrar predial al municipio de El Peñol a Empresas Públicas de Medellín, por ejemplo, o a algunas empresas generadoras de energía, pero hay una compensación y esa compensación rige desde hace 44 años, Presidente, 44 años ¿qué le quiero decir con eso? municipios como estos que le estoy diciendo en el oriente antioqueño en el norte de Antioquia y muchos municipios de Colombia que han generado la energía de este país, hoy solo tienen esa compensación que le dan por ley. Ejemplo: el municipio de El Peñol recibe 300 millones de pesos al año en materia de compensación; eso es ridículo para lo que podría tener o recibir por el tema del impuesto predial, y esa ley no ha sido actualizada.

Yo presenté un proyecto de ley para que esa compensación se actualizara y estos municipios pudieran tener, pues, unos recursos más significativos, no fueran 300 millones, sino que, fueran, digamos 1000 millones que entre, digamos, los 40 municipios que hay en el departamento de Antioquia, que en este momento reciben todos, entre todos 5.000 millones, que puedan llegar a tener, digamos, 100.000 millones y así poder utilizar esto, doctor Robert, en vías para los mismos municipios, en educación. ¿Cierto?, pero mire lo que pasa aquí, doctor Pedro, que es lo que yo quiero que ustedes me ayuden y creo que ahí es donde nos podemos unir todos como comisión, doctora Sandra, y es lo siguiente: he presentado ese proyecto de ley tres veces, tres veces, la última vez con la firma de casi 60 senadores, entre ellos senadores del Pacto Histórico porque es injusto que las empresas generadoras de energía no quieran que se aumente la compensación para los municipios y se me hunde, siempre se me hunde, pero ya encontré la razón por la cual siempre se hunde el proyecto de ley y, ¿saben cuáles, compañeros? Que las empresadoras

generadoras de energía están diciendo que es que el proyecto de ley no debe ir simple y llanamente que, porque si nosotros aumentamos la compensación para esos municipios, entonces ellos van a pasar eso en la tarifa y van a aumentar la tarifa de los servicios públicos.

Es supremamente injusto lo que está pasando y por eso es que hacen el lobby pertinente para que el proyecto se hunda. Entonces quería decirles a ustedes que, pese a que ese proyecto estuvo firmado por varios de ustedes, incluso, lo volveré a presentar en la próxima legislatura, ojalá con la compañía de ustedes, para también de una vez por todas decirle a las empresas generadoras de energía que se pongan serias en este asunto, que vamos a empezar a presentar estos proyectos de ley, sacar leyes de la República como estas, pero además también como estas otras para beneficio de los municipios, no solo del departamento de Antioquia, sino también del país. Cuento con mi voto, Presidente, y esperemos que desde esta comisión podamos seguir legislando en favor de los más necesitados.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Esteban Quintero. Anuncio que se va a cerrar la discusión de este importante proyecto de ley; queda cerrada, señor Secretario, por favor llame a lista para que votemos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta. Por instrucción suya daremos lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “De acuerdo con las razones presentadas anteriormente, proponemos a los honorables senadores de la Comisión Sexta Constitucional dar primer debate al Proyecto de Ley número 172 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*, de conformidad con el texto propuesto. Pedro Hernando Flórez Porras”. Siguiendo instrucciones de la señora Presidenta, votaremos la proposición final de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí; ha sido aprobada la proposición final de este importante informe de ponencia. En este momento en la Secretaría General no reposa ninguna proposición en físico frente a este proyecto de ley. Señora Presidente, de manera respetuosa, el honorable senador ponente le ha solicitado a su señoría la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate. No sé si usted autoriza, señora Presidenta.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí		

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Voto Sí, a excepción del artículo cuarto que voto no, Presidente, a excepción del cuarto.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Señor Secretario...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos a cambiar un poco el procedimiento con la solicitud que ha hecho el doctor Carlos Guevara de, vamos a votar el proyecto de ley como viene, el proyecto de ley como viene, pero hay una proposición de la votación del artículo cuarto de excluirla. Entonces, en esa proposición creo que el único que estaría en contrariedad del artículo cuarto sería el doctor Guevara, pero lo vamos a hacer de manera nominal. Hay una proposición de derogar de esta ponencia el artículo cuarto. Pasaremos a votación de manera nominal el artículo cuarto que ha solicitado el doctor Guevara.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Señor Secretario vamos a votar excluyendo el artículo cuarto del proyecto de ley.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto, tiene toda la razón, señora Presidente. Se somete a votación el cuerpo de la ponencia excluyendo el artículo cuarto por el momento.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí

Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yañeth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el articulado y sometemos, por solicitud, votación del artículo cuarto.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Con su venia, Secretario, Presidenta, ¿por qué no nos leen el cuarto otra vez para enterarnos bien de qué se trata? Yo oí la intervención del doctor Guevara, pero no recuerdo bien, temas de la memoria.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Secretario si usted me lo permite, Presidenta, yo hago la explicación del artículo y hago una defensa del mismo porque creo que el artículo es un artículo importante que permite avanzar y que puede estar sujeto a mejoras, por supuesto, en un segundo debate en la Plenaria, mi querido Senador Guido. Entonces el artículo 4º dice: “Estipula que los prestadores de servicios públicos no podrán cobrar cargos de suspensión o reconexión si no prueban que estas acciones se realizaron efectivamente”. Es decir, el artículo dice “no al cargo de suspensión o reconexión si estos no se realizaron”. El doctor Guevara lo que dice es que, por convicción, él está de acuerdo con que el cargo de reconexión no se cobre, pero lo que plantea este artículo, Senador Guido, es que se cobre si se demuestra y, si no se demuestra, pues que no se cobre. Entonces, para no eliminar el artículo, para no ponerle ninguna objeción al artículo, yo lo que propongo es que lo aprobemos, ¿cierto?, mayoritariamente y en el tránsito a la Plenaria, el segundo debate, abramos los espacios de discusión que se requieran. Pero no se está obligando a un cobro, todo lo contrario, se está diciendo es que se cobre si se realiza, de lo contrario, no se puede cobrar.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Presidente muy claro.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, Senador Pedro Flórez. Entonces nos disponemos a votar el artículo 4º como viene en la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. En este momento daremos votación al artículo 4º presentado por el informe del honorable Senador Pedro Flórez.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	No	Jaimes Cruz Sandra Yañeth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		VOTOS NEGATIVOS	01
		TOTAL VOTOS	08

Siete (7) por el Sí; uno (1) por el No, ha sido aprobado el artículo cuarto. Señora Presidenta, por procedimiento pasaremos a votar el título y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate, *por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se dictan disposiciones en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*. Se pasará, señora Presidenta, a la votación del título del proyecto y el querer de esa comisión que pase el siguiente debate.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yañeth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. Felicitaciones al ponente y seguimos con el siguiente punto del orden del día. Antes de eso tiene el uso de la palabra el Senador Pedro Flórez.

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias, Presidenta. Un espacio solamente de un minuto, máximo de un minuto y medio. Primero, para expresar mi gratitud a cada uno de los senadores y senadoras de esta comisión, que hoy le han dicho a los colombianos y colombianas que seguimos legislando en favor de sus intereses y en favor de su calidad de vida. Lo segundo, felicitar al autor principal de este proyecto de ley, el Senador

Efraín Cepeda, por supuesto a los coautores de este proyecto de ley, que somos cerca de seis senadores de esta comisión y, por supuesto, mi gratitud a cada uno de los senadores y senadoras que intervinieron con sus aportes; claramente queda orientada esta ponencia para su tránsito a segundo debate para tener en cuenta cada una de las consideraciones. Este es un proyecto de ley de país, Senadora Sandra Ramírez, es un proyecto de ley, como lo dijo el Senador Gustavo Moreno, que permite avanzar y como lo dijo el Senador Guido, en la dirección correcta hacia una actualización de la Ley 142, que es la Ley de Servicios Públicos.

Nosotros debemos legislar esperando, no quedándonos esperando que esa gran reforma estructural de los servicios públicos, Senador Robert Daza, llegue, porque la perfección no nos puede llevar a la inacción ni la ambición de un proyecto de ley estructural nos puede nublar la visión y la visión como legisladores y como integrantes de esta comisión es darle respuestas rápidas y eficientes a los colombianos y las colombianas. Mientras trabajamos un gran proyecto de ley estructural, iniciativas como esta que es respaldada, repito, por esta comisión, apuntan en la dirección correcta. Por supuesto, me quedo con las solicitudes y con las recomendaciones del doctor Guevara, con la recomendación del doctor Robert Daza en el sentido de las mesas; me quedo también con la propuesta del Senador Guevara en el sentido de realizar un debate de control político a estas empresas, pero lo quiero retar, mi querido senador y compañero Carlos Guevara, porque yo estoy dispuesto a acompañar esa proposición, que aquí también se cite al superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios porque su labor de inspección, vigilancia y control, en mi opinión, requiere revisarse. Aquí han pasado cerca de tres Superintendentes de Servicios Públicos y nos deben respuestas. Y, por supuesto, Senador Esteban Quintero, que la cuarta sea la vencida con su proyecto de ley, que me parece un proyecto de ley justo, que debemos apoyar también de manera unánime en esta comisión y espero que esté listo para suscribirlo. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senador. Señor Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta Proyecto de Ley número 455 de 2025 Senado, 203 de 2023 Cámara, *por medio del cual se crea la Ruta Integral de Prevención y Atención para la Salud Mental de Niños, Niñas y adolescentes desde las instituciones de educación preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones.* Ponente el honorable Senador Robert Daza Guevara.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene el uso de la palabra el ponente, Senador Robert Daza.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, a la Secretaría General acaban de radicar una manifestación de impedimento, si usted me permite, para someterlo en votación para este proyecto.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

¿Para este proyecto, Secretario? Bueno, adelante, votemos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto. Señor Presidente, la persona que radica, respetuosamente la Senadora Sandra Yaneth Jaimes, me ha solicitado que se someta a votación así no se encuentre presente; ella ha solicitado respetuosamente que se le someta a votación para dejar constancia en las actas de su impedimento.

Manifestación de impedimento, señor Presidente. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución, 124 y en concordancia 286 y siguientes de la Ley 5ª, tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad de que trata la ley, que pueden verse beneficiados por lo dispuesto en los artículos octavo y noveno de esta iniciativa. En caso de aceptarse el impedimento por la Comisión Sexta del Senado de la República, en conformidad a lo previsto en el parágrafo primero de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta.

Procederemos a votación, con su autorización, de este impedimento.

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	01
		VOTOS NEGATIVOS	06
		TOTAL VOTOS	07

Seis (6) por el No; uno (1) por el Sí; ha sido negado este impedimento.

La Presidenta, honorable Senador Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. Entonces continúa con el uso de la palabra... hay otro impedimento. Llamemos a votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

De conformidad con el artículo 286, como ha autorizado la señora Presidenta, del Congreso de la

República, han radicado un impedimento, toda vez que un pariente de tercer grado de consanguinidad podría resultar beneficiado con esta iniciativa. Carlos Eduardo Guevara”. Señora Presidenta, si lo permite, votar este impedimento del doctor Carlos Guevara.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	No
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yareth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	01
		VOTOS NEGATIVOS	06
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) por el No; ha sido negado este impedimento. Listo. ¿No hay más impedimentos, señor Secretario? Continúe, Senador Robert Daza, con el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. La niñez, niños y niñas, es lo más importante que tiene una comunidad, país o nación. Por eso la prioridad en cuanto a protección, en cuanto a cuidado; el Estado debe tener enfocado de manera integral todos los cuidados que necesite esta niñez. En Colombia, por todos los problemas que se tienen, después del COVID miramos que se disparó un poco los problemas de intentos de suicidio, de depresión en los niños y niñas, y tiene que actualizarse la ley de atención en infancia y adolescencia, la Ley 1616 del 2013, con mecanismos que permitan a la sociedad atender esas necesidades que los niños y niñas están reclamando, que generan comportamientos que a veces los niños y niñas tienen que vivirlos solos y solas, sin que tengan ellos la posibilidad de acudir ni a un mecanismo institucional, ni familiar, ni social, que les permita salir adelante con esas problemáticas que los ahogan y que muchas veces los lleva al suicidio, o cuando menos, los lleva a generar comportamientos que luego en su etapa de adolescencia y adultez los llevan hacia caminos, por ejemplo, como la drogadicción, como el alcoholismo o comportamientos que no son acordes con una convivencia que debe tener una comunidad o un país para salir adelante.

Por eso este proyecto es un proyecto muy importante, la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes; es un proyecto que ha sido de autoría de ocho senadores y senadoras, entre los cuales está el Senador Julio Elías Vidal de nuestra comisión; hay también autoría de 15 representantes a la Cámara. Es un proyecto que tiene 12 artículos y tiene como

objetivo establecer el marco jurídico para la creación de la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes. Esta ruta de atención debe establecerse en preescolar, en básica y educación media con el fin de garantizar el bienestar emocional, prevenciones de problemas psicológicos y trastornos mentales para promover una atención integral de esta población, además de establecer lo establecido en la Ley 1616 del 2013, que, pues, o sea, que crea la política de atención a la infancia y adolescencia. Viene de la Cámara de Representantes, es un proyecto que ya está por el tercer debate y, pues, se han realizado audiencias públicas con la participación de la academia, del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto de Bienestar Familiar y esperamos que aquí en la Comisión Sexta, pues, se le dé paso a la Plenaria del Senado.

En el objeto, este, este proyecto tiene tres capítulos, en el capítulo uno, objeto y ámbito de aplicación, el ámbito de aplicación estará en todas las instituciones educativas y se hará con el acompañamiento de las Secretarías de Educación y de las Secretarías de Salud y es una política que debe tener un enfoque integral y diferencial. Define los términos claves como la salud mental, los trastornos mentales y determina brigadas de diagnóstico, destacando un enfoque integral y diferencial. En un segundo capítulo crea la ruta de atención y prevención que estará coordinada por las Secretarías de Salud y de Educación y, pues, tiene cinco componentes: la promoción, la detección temprana, atención integral, atención a población con discapacidad y un enfoque holístico de toda la población infantil. La implementación de la ruta genera la activación de una ruta integral donde se establecen protocolos y se asegura la coordinación también del Instituto de Bienestar Familiar y de las entidades prestadoras de servicios. Complementa este programa que se creó en el 2018 por el Ministerio de Salud, que se llama MAITE, Modelo Integral de Atención Territorial. Crea el programa de Mentes Activas, que a través de este programa de Mentes Activas es donde se hace la atención y la detección temprana de los niños y niñas que tienen problemas de trastornos mentales o de comportamientos para darle atención prioritaria.

Se determina una atención urgente e inmediata de acuerdo a la evaluación que se haga de los niños y niñas que están incursos en estas problemáticas; se determina también la asignación de personal idóneo por parte del Ministerio de Educación y también con la participación del Ministerio de Salud; se determina la capacitación de los docentes para que también ellos tengan todo el conocimiento para contribuir a la detección de problemas que tengan los niños en cuanto a comportamientos y a trastornos mentales para poder incluirlos en esta ruta de atención. Se promueven los consultorios psicológicos comunitarios para la niñez y la adolescencia como una forma de apoyo para la atención a estos problemas que tienen los niños y niñas en este momento, principalmente en las entidades de

educación media, preescolar y de educación básica. Y también promueve la investigación y el desarrollo de la salud mental en Colombia a cargo del Ministerio de Salud. El seguimiento y la evaluación: se ordena al Ministerio presentar informes anuales de avances del trabajo que haya hecho esta ruta de atención.

Este es un proyecto muy importante porque en nuestra sociedad hay problemas que se generan ya de comportamientos de violencia, de consumo de estupefacientes, de alcohol, bueno, otro tipo de comportamientos que son parte de la formación y son parte de la atención que se les brinde a los niños y niñas. Por eso este proyecto es un proyecto que complementa esta política de atención a la infancia y adolescencia y le solicito comedidamente a los colegas y a las colegas de la Comisión Sexta dar su voto positivo para que haga tránsito a la Plenaria del Congreso de la República. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, Senador Robert Daza. Está abierta la discusión de este importante proyecto de ley; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta el informe de ponencia de la proposición con la que termina esta ponencia? Señor Secretario, por favor, llamar a votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. La proposición final con que termina el informe de ponencia: “Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva con las modificaciones y solicito a los Honorables senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 203 de 2023 Cámara, 455 de 2025 Senado, *por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde las instituciones de educación preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones*, conforme al texto propuesto.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí; ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Presidenta, en la Secretaría General no reposa ninguna proposición... sí, hay una avalada que hace parte del cuerpo de este importante proyecto de ley, que es un parágrafo nuevo para el artículo quinto.

“En la activación de la ruta, las instituciones rurales podrán ajustar los protocolos según las particularidades culturales, geográficas y sociales, previa orientación técnica de las secretarías territoriales de educación y salud”. Esta fue avalada por el ponente y hace parte del cuerpo. El ponente respetuosamente ha solicitado la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con la modificación presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, el título del proyecto, *por medio del cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes desde las instituciones de educación preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate. Sí, autoriza, señora Presidenta, para hacerlo de manera nominal.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yareth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, *por medio del cual se reglamenta el uso de celulares en los establecimientos educativos de los niveles de preescolar, básica y media*. Ponente Esteban Quintero.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Secretario, por favor, verifiquemos quórum en este momento para ver si tenemos cómo seguir con el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Presidenta, no tengo quórum, pero una solicitud respetuosa que hace el Senador Esteban, que entonces se le anuncie este proyecto de ley y pase a ser primero

en la siguiente sesión constitucional, si usted así lo autoriza.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Así será, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra, Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, muchas gracias. Bueno, en la medida de lo posible, para recordarle al Secretario y a la Presidencia de esta comisión que ya nos quedan pocos días de esta legislatura y hay algunos proyectos de ley que, si no se les da primer debate, se nos hundan; uno es este y creo que todos los compañeros, pues, tenemos algunos, para ver si podemos priorizar esos. Y, dos, hacer también uso de las sesiones virtuales para este fin. Y el tercer punto, Presidente, es que recordemos la petición, Gladysita, para recordarles la petición que hice en días pasados de la sesión de la oposición para el tema del control político o el orden del día de proyectos de ley, como ustedes así lo quieran permitir, y si es de control político, recuerden que es la citación al Ministro de Hacienda para que responda por el tema de las diferentes carteras. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

A usted, senador, claro que sí, atenta nota de lo que nos informó en el día de hoy para revisar y le daremos respuesta.

Siendo las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana (11:59 a. m.), la señora **Presidenta**, levanta la sesión e informa que se citará por Secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 53-25, de la sesión del día 3 de junio de 2025, que consta de 29 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.


JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 54 DE 2025

(junio 4)

Tercera Legislatura 2024-2025

El día cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve y trece minutos de la mañana (9:13 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión y ordena al señor secretario efectuar el primer llamado a lista e informar el tipo de quórum que se tiene.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor presidente, muy buenos días, Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República. Por instrucciones del señor Presidente, vamos a dar verificación al quórum:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Jaimes Cruz Sandra Yaneth,

Tamayo Tamayo Soledad.

Señor Presidente, en este momento hay cuatro (4) honorables senadores, hay quórum deliberatorio; señor Presidente, si usted autoriza, antes de iniciar la Comisión Constitucional, ¿me permite dar anuncio a los proyectos de ley, mientras completamos el quórum deliberatorio?

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

1. Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, Pedro Hernando Flórez.

2. Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.

3. Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.

4. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, Esteban Quintero.

5. Proyecto de Ley número 288 de 2024, Julio Alberto Elías.

6. Proyecto de Ley número 304 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

7. Proyecto de Ley número 151 de 2024, Alex Flórez.

8. Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, 383 de 2024 Cámara, Guido Echeverri.

9. Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

10. Proyecto de Ley número 99 de 2024 Senado, Alex Flórez.

11. Proyecto de Ley número 211 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

12. Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, Pedro Flórez

13. Proyecto de Ley número 126 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.

14. Proyecto de Ley número 293 de 2024, Julio Alberto Elías.

15. Proyecto de Ley número 327 de 2024, Julio Alberto Elías.

16. Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva

17. Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.

18. Proyecto de Ley número 375 de 2025 Senado, Pedro Hernando Flórez.

19. Proyecto de Ley número 344 de 2024 Senado, 093 de 2023 Cámara, Esteban Quintero.

20. Proyecto de Ley número 379 de 2025, Alex Flórez.

21. Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez.

22. Proyecto de Ley número 310 de 2024, Pedro Hernando Flórez.

23. Proyecto de Ley número 226 de 2024, Pedro Hernando Flórez.

24. Proyecto de Ley número 084 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

25. Proyecto de Ley número 330 de 2024, Pedro Hernando Flórez.

26. Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.

27. Proyecto de Ley número 445 de 2025, Robert Daza.

28. Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.

29. Proyecto de Ley número 111 de 2024, Guido Echeverri Piedrahíta.

30. Proyecto de Ley número 251 de 2024, Soledad Tamayo.

31. Proyecto de Ley número 106 de 2024, Sandra Yaneth Jaimes.

32. Proyecto de Ley número 260 de 2024, Esteban Quintero.

33. Proyecto de Ley número 394 de 2025, nuevamente Julio Alberto Elías.

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente, que estaban, que son nuevamente los cinco (5) que están en este orden del día y los 26 que estaban listos para anuncios, señor Presidente, siendo una totalidad de 31 proyectos de ley que han sido anunciados. En este momento, señor Presidente, en la Secretaría General no reposa ninguna proposición, ninguna *comunicación* *(0:04:47), no han mandado cartas ni... (fuera del micrófono).

No han mandado correspondencia, señor Presidente, para que sea leída en la Comisión Sexta Constitucional.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario, entonces propongo que hagamos un receso de 5 minutos y escribámosles a los senadores y senadoras, para que hagan presencia en el recinto, y poder dar inicio a la sesión del día de hoy.

RECESO: 9:18 – 9:41 a. m.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, sírvase hacer un nuevo llamado a lista e infórmenos qué tipo de quórum tenemos, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, nuevamente para certificar que la Secretaría General ha hecho los anuncios correspondientes, como usted ha dado la instrucción, y nuevamente, de manera nominal, para que quede el certificado acá, haré nuevamente el llamado:

- Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables senadores:

Daza Guevara Robert,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Jaimes Cruz Sandra Yaneth,

Quintero Cardona Esteban,

Tamayo Tamayo Soledad,

Trujillo González Carlos Andrés.

Señor Presidente, en este momento hay seis (6) honorables senadores en esta comisión y continúo con quórum deliberatorio, señor Presidente. Nuevamente certifica la Secretaría General que no hay constancias ni proposiciones en este momento, para dar lectura, y ya se hicieron los anuncios correspondientes, señor Presidente.

RECESO: 9:43 – 9:54 a. m.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Señor Secretario, sírvase hacer un nuevo llamado a lista e infórmenos qué tipo de quórum tenemos en este momento.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en este momento, retomando la Comisión Constitucional, certifico la presencia del honorable Senador Moreno Hurtado Gustavo.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

(Fuera del micrófono) Presente.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Nuevamente, para hacer verificación y no tener dificultades legales:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables senadores:

Daza Guevara Robert,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,

Quintero Cardona Esteban,

Ramírez Lobo Silva Sandra,

Tamayo Tamayo Soledad,

Trujillo González Carlos Andrés.

Siete (7) personas presentes, honorable congresistas, señor Presidente, hay quórum deliberatorio; ¿puedo leer el orden del día?

Asistió durante el transcurso de la sesión el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

Con excusa dejan de asistir a la sesión los siguientes honorables senadores:

Elías Vidal Julio Alberto,

Guevara Villabón Carlos Eduardo.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 4 de junio, a las 8:30 a. m.

I

Llamada a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara gran parada regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones". Publicada en la Gaceta del Congreso número 479 de 2025.**

Autor: honorable Representante *Modesto Enrique Aguilera Vides.*

Ponente: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

2. **Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y regula el "cemento para el desarrollo". Publicada en la Gaceta del Congreso número 2107 de 24.**

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

3. **Proyecto de Ley número 304 de 2024 Senado, por medio del cual se fortalece e incentiva el turismo rural de Colombia y se dictan otras disposiciones. Publicada en la Gaceta del Congreso número 574 de 2025.**

Autores: honorable Senadora *Ana Paola Agudelo, Carlos Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

4. **Proyecto de Ley número 151 de 2024 Senado, por el cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones. Publicada en la Gaceta del Congreso número 1841 de 2024.**

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Ponente: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

5. **Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, 383 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce a la Universidad Tecnológica del Chocó como una institución de educación superior pública, interétnica, intercultural y biodiversa; y se destinan recursos adicionales del presupuesto general de la nación para fortalecer los programas académicos, docencia, investigación, extensión y el bienestar universitario". Publicada en la Gaceta del Congreso número 753 de 2025.**

Autores: honorable Representante *Pedro Baracutao*, honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*

IV

Lo que propongan los honorables senadores.

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, en consideración el orden del día, para aprobarlo de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yareth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	07
		TOTAL VOTOS	07

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente. Siguiendo punto del orden del día, señor Presidente: Himno Nacional de la República de Colombia.

Himno Nacional de la República de Colombia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siguiendo punto del orden del día, señor Presidente; si usted da la instrucción, sería discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente... doctor Esteban, ¿usted me ayuda a presidir, porfis?

Señor Presidente, para que me autorice continuar con el orden del día.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Secretario, siga con el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente, discusión y votación de las ponencias para primer debate: Proyecto de Ley número 393, Presidente, de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se declara Gran Parada Regional de Palmar de Varela como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

Autor: *Modesto Enrique Aguilera.*

Ponente: *Pedro Hernández Flórez,* señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Tiene la palabra el Senador Pedro Flórez, para que rinda su informe de ponencia.

El honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Gracias, Presidente. Bueno, teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo y también teniendo en cuenta que este es un proyecto de ley muy importante, pero al mismo tiempo muy, muy concreto, voy a hacer una presentación muy concreta, obviamente, sin perder la rigurosidad que nos exige un informe de ponencia. Entonces, este proyecto de ley es el 393 de 2025 Senado, 184 de 2024 Cámara, de autoría del honorable representante a la Cámara, doctor Modesto Aguilera, representante por el departamento del Atlántico, y que tengo el honor de ser el ponente de este proyecto de ley, por medio del cual se declara a la Gran Parada Regional del municipio de Palmar de Varela, en el departamento del Atlántico, como patrimonio cultural e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones. El objeto o lo que busca esta iniciativa es declarar a esta gran parada regional del municipio de Palmar de Varela, que es una gran expresión cultural y social, como patrimonio cultural inmaterial de la nación, con un propósito fundamental de preservar esta manifestación cultural para las futuras generaciones.

Para contextualizar, le damos la bienvenida al honorable representante a la Cámara, doctor Modesto Aguilera, autor de este proyecto de ley. A manera de reseña histórica, es importante contarles, senadores y senadoras, que la Gran Parada Regional del municipio de Palmar de Varela se origina y tiene sus raíces en el Carnaval de Barranquilla, y para resaltar que un grupo comprometido de entusiastas, habitantes de este municipio, decidió replicar estas fiestas y ampliar sus tradiciones en su comunidad; fue así como propusieron crear la Corporación del Carnaval ante el Concejo Municipal del municipio de Palmar de Varela, y en noviembre del año 94 fue aprobada, otorgándole la vida jurídica. Así mismo, es importante contarles que en el año 95 se asignaron recursos del presupuesto municipal a esta corporación, para financiar diferentes actividades relacionadas con su participación en el carnaval; en el año 96 y 97 se llevó a cabo la Gran Parada municipal de manera consecutiva, y un dato importante, inicialmente se celebraba el domingo de carnaval y durante esos dos años, un dato que no puede dejar de mencionarse, porque en parte justifica este proyecto de ley, y es que durante estos años la gran parada se realizó sin patrocinio y estos eventos tuvieron un carácter exclusivamente municipal.

En el año 98 se celebró la primera Gran Parada Intermunicipal un lunes de carnaval y desde este año hasta la fecha su crecimiento ha sido exponencial, hasta convertirse en un evento regional, que ha contado con el respaldo decidido de la empresa privada y de la Gobernación del Atlántico. La Gran Parada, en su crecimiento, pasó de 40 a 64 grupos,

incluyendo disfraces colectivos e individuales, destacándose, entre otros, disfraces emblemáticos como la hikota, el pavo, el pato y el lobo, que son expresiones típicas y autóctonas de esta gran manifestación cultural y festiva de este magno evento. En el año 99 se obtuvo el reconocimiento por parte de la Secretaría de Cultura Departamental, de la Gobernación del Atlántico, consolidándose la Gran Parada como un gran evento intermunicipal. Senadores, senadoras, este es un tema importante porque esta es una tradición, que cuenta con más de 30 años de historia, y ha evolucionado hasta convertirse en una de las principales atracciones del Carnaval de Barranquilla; su aporte no solamente es cultural y social, sino también en términos de la generación de empleos indirectos, beneficiando puntualmente a la población palmarina, y potenciando el turismo con más de 20,000 espectadores entre turistas, medios de comunicación, visitantes en general; y esta gran expresión de cultura ciudadana desempeña un papel crucial en la cohesión social, ya que permite fortalecer el sentido de pertenencia y el orgullo entre los habitantes de la región.

El reconocimiento como patrimonio cultural e inmaterial de la nación es fundamental para el continuo crecimiento y desarrollo de esta expresión cultural, porque va a impulsar el turismo en la región, va a generar, de esta manera, beneficios económicos y sociales, que van a contribuir al desarrollo local y regional, impulsando el desarrollo de este municipio tan querido y tan importante en el departamento del Atlántico y en la región Caribe. Además, y no menos importante, de que este reconocimiento va a permitir preservar, mi querido doctor Modesto, como usted lo deja claro en su proyecto de ley, la conservación de esta expresión cultural para las futuras generaciones. Dicho esto, pues, recordarles el marco normativo que sustenta este proyecto de ley: La Constitución Política Colombiana, en sus artículos 7º, 8º, 70, 71, 72 y 150; diferentes leyes y decretos, entre los cuales podemos destacar la Ley 397 del año 97, que es la Ley General de Cultura, la Ley 1185 del año 2008, el Decreto número 763 del 2009, el Decreto número 2941 del 2009, entre otras disposiciones; y es un proyecto de ley que está compuesto de seis (6) artículos: El primero de ellos tiene que ver con el objeto del mismo; el segundo plantea las diferentes definiciones, para efectos de entender lo estipulado en esta ley; el tercer artículo establece que el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, apoyará la promoción, difusión, fomento, conservación, protección, financiación y desarrollo de los valores culturales, generados alrededor de las expresiones folclóricas y artísticas de la Gran Parada Regional de Palmar de Varela; el artículo cuatro (4) autoriza al Gobierno nacional para que dentro del Presupuesto General de la Nación, apropie las partidas presupuestales necesarias para garantizar las disposiciones consagradas en esta ley; el artículo quinto (5º) indica las autorizaciones que se le conceden al Gobierno nacional, sobre las partidas presupuestales, y se incorporan de la siguiente

manera: En primer lugar, se realizarán utilizando la reasignación de los recursos actualmente disponibles en cada órgano ejecutor, sin que esto implique un aumento en el presupuesto; en segundo lugar, se procederá de acuerdo con las disponibilidades que se generen en cada vigencia fiscal, con lo cual se garantiza el apoyo presupuestal que esta gran expresión cultural del municipio de Palmar de Varela requiere; y finalmente, el artículo seis (6) plantea la vigencia y la derogatorias.

De tal manera, queridos senadores y senadoras, que en estos términos rendimos informe de ponencia positivo, e invitamos a que nos acompañen a respaldar esta importante expresión cultural, y apoyar, sobre todo, sobre todo, el desarrollo económico local y regional del municipio de Palmar de Varela y del departamento del Atlántico. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

A usted, senador. Tiene el uso de la palabra el representante a la Cámara, doctor Modesto Aguilera, quien fuera mi compañero en la Cámara de Representantes.

El honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides:

Buenos días para todos los senadores. Gracias, señor Presidente; un saludo muy especial a todas las personas que nos están viendo por este canal y a los integrantes de esta comisión, al doctor Pedro Flórez, ponente de este importante proyecto. Este es un proyecto de ley que va a reivindicar no solamente la cultura de un municipio, como es el municipio de Palmar de Varela, sino al departamento del Atlántico. Esto nació en el 94; esta Gran Parada Regional de Palmar de Varela, que es una expresión cultural, se ha convertido en una revista cultural del departamento del Atlántico, tiene más de 31 años que se institucionalizó, y hoy el departamento del Atlántico, la alcaldía de Palmar de Varela, le ha puesto dinero para poder llevar a cabo esta gran parada regional todos los lunes de carnaval, que se hace en este municipio, y llegan todos y cada uno de los municipios del departamento del Atlántico, y ya se ha convertido no solamente en la expresión cultural del departamento, sino de la región y del país, y esta es una apuesta que le estamos haciendo nosotros a los actores del carnaval.

El Carnaval de Barranquilla se ha extendido en todo el departamento y creo que esta gran parada regional de Palmar de Varela, convertirla en patrimonio cultural inmaterial de la nación, es darles a esos actores del carnaval, a ese pueblo palmarino, la oportunidad de que sigan expresando su cultura. Así es que yo, de verdad, quiero agradecerle al doctor Pedro Flórez, quien es oriundo del departamento del Atlántico, nuestro senador por el departamento del Atlántico, y que ha defendido este proyecto, así como lo vamos a defender nosotros también en la Plenaria; le agradezco a todos y a cada uno de los senadores que nos acompañen, para

que este proyecto de ley se pueda convertir en ley de la República, y podamos darle la satisfacción al pueblo palmarino y al departamento del Atlántico, de seguir contando con esta expresión cultural; y poder también decirle al Gobierno nacional, que nos aporte los recursos necesarios, para que esto pueda seguir siendo la expresión más importante del Carnaval del departamento del Atlántico. Gracias, señor Presidente, y gracias, doctor Pedro, por su generosidad, por su expresión de apoyo y, de verdad, pues agradecerle; y vamos a invitar a cada uno de los Parlamentarios, ahora cuando tengamos este proyecto de ley, para que vayan a disfrutar un día de carnaval en Palmar de Varela. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Secretario, tenemos que proceder a la verificación del quórum, muy apenados con el representante, pero creería yo que no hay quórum, para que lo verifique, y que quede entonces, si no es así, que quede en el orden del día de primero para la próxima...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, a solicitud respetuosa del ponente, el ponente ha solicitado que el proyecto su votación sea pospuesta para la próxima comisión de primeras, ya que, por algunos temas de fuerza mayor, y que son las diez y cuarto (10:15) de la mañana, no queremos que haya ningún vicio de legalidad frente a la aprobación de este importante proyecto de ley, que viene incluido con un viaje de campo; eso acabo de escucharle yo al ponente... El doctor Modesto lo que debía... Entonces, a solicitud, señor Presidente, si usted autoriza, posponer la votación para que quede primero en el orden del día para la próxima Comisión Constitucional.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Autorizado, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Qué opina el ponente?

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Ponente, tiene el uso de la palabra el ponente.

El honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Perdón, Presidente, que estaba un poco distraído y le presento excusas, atendiendo esta llamada. Por favor, indíqueme cuál es la instrucción.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

La instrucción sería que este proyecto de ley pueda pasar, en la próxima comisión, de primero en el orden del día, para que podamos votarlo.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Ya para votar.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Para votar, porque ya fue expuesto, o sea, suspensión de la votación, para poder votarlo en la próxima...

El honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Acá veía al doctor Trujillo, ¿no?

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Trujillo, uno, dos, tres, cuatro, cuatro, cinco, seis...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Siete. Señor Presidente, señor Presidente, viendo, viendo la conformación del quórum y que son las diez y cuarto (10:15) de la mañana, la solicitud respetuosa que hace la Mesa Directiva, usted como Presidente y como ponente, es que se posponga esta votación en el primer puesto del orden del día de la próxima Comisión Constitucional.

El honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

No, pues estoy de acuerdo; desafortunadamente no hay quórum y nos toca, mi querido doctor Modesto, aplazar la votación para la próxima sesión. De acuerdo, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias... gracias, senador. Continúe con el orden del día, señor Secretario.

PAUSA.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Muchas gracias, señor Secretario. Mire, yo quiero, y me toca hacerlo en desarrollo de esta sesión, quiero hacerle una invitación muy fraterna y respetuosa a mis colegas de esta comisión, a que en las sesiones siguientes nos comprometamos, de la manera que siempre nos ha caracterizado, a poder sesionar de manera puntual y disciplinada, porque a la fecha tenemos 31 proyectos de ley anunciados, de los cuales 28 proyectos de ley, es decir, casi el 100% de estos proyectos, 28 de 31, si no surten su primer debate en esta comisión, se hundan así literalmente. Entonces, ya en anteriores oportunidades hemos hecho una invitación a que mantengamos esa disciplina y ese cumplimiento de los horarios, que siempre nos ha caracterizado, para poderle cumplir a nuestros colegas, que son los autores de estos proyectos de ley, y al país, con el trámite efectivo en esta comisión.

En ese orden de ideas, y gracias, Senadora Soledad, por ese apunte; en ese orden de ideas, a nosotros nos quedan entre el 4 de junio, es decir, entre el día de hoy y el 20 de junio, nos quedan cinco sesiones, si seguimos sesionando martes y miércoles, y serían la de hoy, miércoles 4 de junio,

donde no aprobamos ningún proyecto de ley, la del martes 10 de junio, la del miércoles 11 de junio, las del martes 17 de junio y la del martes 18 de junio, de tal manera que si somos disciplinados, como lo hemos sido hasta hoy, ¿cierto?, nos quedan cuatro sesiones. Si dividimos los 31 proyectos entre cuatro sesiones, tenemos el reto y el objetivo de aprobar entre 7 y 8 proyectos de ley por sesión. Este es un compromiso que tenemos cada uno de nosotros con nuestros colegas, autores de estos proyectos de ley, y con el país, entonces yo quiero hacerle una invitación, y ya le doy la palabra a mi querido Senador Esteban, usted que es uno de los más juiciosos, para que trabajemos estos días y, de ser necesario, trabajemos el día lunes y, por qué no, el día jueves.

Le vamos a solicitar al señor Presidente del Senado, doctor Efraín Cepeda, que la Plenaria sea convocada del mediodía hacia abajo, para que podamos sesionar en las mañanas, y como seguramente vamos a estar la próxima semana de lunes a jueves sesionando en Plenaria, pues también nos comprometamos a sesionar los mismos cuatro días en esta comisión durante la mañana. Entonces, esa es mi invitación. Para los senadores que no están presentes, les solicito a sus UTL, a sus equipos de trabajo, que, por favor, les transmitan esta información. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Senador Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. No, yo adhiero totalmente a su solicitud; aquí siempre hemos estado todos los compañeros muy juiciosos, presenciando, pues, estas diferentes comisiones. Solamente una sugerencia y una petición; la sugerencia es: Cuando tengamos las plenarios, y vamos a trabajar los cuatro o cinco días en plenarios, vamos a tener... muy importante que hagamos uso de esos días acá en las horas de la mañana, en caso de que no haya plenaria, porque ahí también nosotros tenemos compromisos en las regiones. Esos días donde no haya plenaria, pues lo podemos hacer virtual, como lo hemos venido haciendo, pero que nos comprometamos también, porque la vez pasada hicimos una virtual y tampoco se llegó, entonces entiendo su reclamo respetuoso. Y lo segundo es que a mí me da mucha pena decirlo acá, pero como miembro de la Oposición me toca hacerlo y es recordarle, Presidente, el orden del día de la Oposición, que aún no lo hemos definido si será para proyectos de ley o para debate de control político. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

A usted, Senador Quintero. Dos, dos informaciones o dos respuestas: La primera, desafortunadamente, el uso de la virtualidad ha generado algunas dudas, y ahora le pido que nos ilustre el señor Secretario, porque ayer nuevamente le solicitamos al Presidente del Senado que nos autorizara una sesión virtual o mañana jueves o el día viernes, pero hay un concepto legal que nos limita en el número y en la frecuencia de las sesiones virtuales, y para no viciar lo que aprobemos en las mismas, se nos ha recomendado

hacer uso 100% de la presencialidad; entonces no es nuestro sentir, pero nos vemos obligados a acatar esa directriz legal. Ya, señor Secretario, le doy el uso de la palabra, para que nos ilustre, y lo segundo, Senador Quintero, recuérdeme qué fue lo que dijo, ¿lo segundo?... Ah, no, senador, usted decide, que usted sabe que aquí tiene plenas garantías; usted es el dueño, como representante de la oposición de esa sesión; usted nos define si es proyectos de ley o debate. Aquí siempre estamos siendo transparentes y garantistas.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, pero para no torpedear, porque tenemos muy pocos días para la votación de los proyectos de ley, es que usted, al contrario, me diga cuál podría ser ese día y cuál sería el mejor mecanismo, si proyectos o debate, porque yo creo que también es importante su sugerencia, que hay muchos proyectos que están ahí en cola.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Muchas gracias, senador, por su generosidad y entendimiento. Señor Secretario, por favor, sírvase ilustrarnos sobre el tema de las sesiones virtuales.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidente. No, Presidente, normalmente hoy existe el bloque de constitucionalidad y nos referencia bajo un precepto. Nuestra, digamos, nuestra carta de navegación es la Ley 5ª y si nos vamos al artículo tercero (3º), reza que adoptar sesiones virtuales o mixtas en situaciones excepcionales, sin requerir autorización de otras ramas del poder público, y eso se viene haciendo. Adicionalmente, la sentencia de la Corte Constitucional 242 de 2020 estableció un referente de constitucionalidad: La virtualidad es admisible solo de forma excepcional para temas administrativos y trámites de leyes ordinarias. Entonces hay un hilo muy delgado que se está desarrollando con Presidencia y Secretaría General del Senado: Solo en ocasiones excepcionales de proyectos de ley que vienen con mensaje de urgencia, puede requerirse debates de temas de oposición y otros que la Mesa Directiva autorice, pero reiterativamente la votación de proyectos de ley deben ser de manera presencial en el recinto de las comisiones constitucionales y no por fuera del recinto, sino sería muy fácil, digamos, votar en cualquier región del país... digamos, hemos elevado otra consulta a la sala y servicio de la corte, para que nos dé un poco más de fuentes de información y un poco más de doctrina, pero yo creo que debemos llevarla, digamos, como lo hemos llevado de tal término, Presidente, y, digamos, no exagerar ni ir a extralimitar ninguna función constitucional que nos da la Ley 5ª de manera legal, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, yo entiendo el tema, pero también tenemos que ser cuidadosos con eso, porque ya hemos hecho comisiones y hemos votado, entonces que no vaya a estar viciado eso de ilegalidad, uno; y dos, entiendo que usted es el casi magistrado, el Secretario Laverde, que pronto lo será, si Dios lo permite; la interpretación es que le da, pero, pues, si la Plenaria llama a votación de proyectos de ley virtual, ¿por qué las comisiones no se pueden hacer? Yo no le encuentro razón, pero bueno, eso son interpretaciones. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Senador... –Gracias– senador, vamos a revisar bien el concepto de la Corte Constitucional, porque yo también tengo un concepto que va en el sentido que usted manifiesta, es decir, la corte en ese concepto no niega ni plantea un número o una frecuencia establecida de estas sesiones; lo que dice es que las mismas deben limitarse a ciertos actos administrativos y a la aprobación de proyectos ordinarios, de leyes ordinarias. En ese entendido, hay conceptos que dicen “se puede hacer uso de la virtualidad”, pero hay conceptos que dicen que hay que hacerlo de manera racional, entonces queremos encontrar un punto de equilibrio, precisamente para no viciar los trámites, pero con la tranquilidad de que lo que hemos aprobado en las sesiones virtuales que hemos desarrollado hasta ahora está totalmente legal, ¿de acuerdo? Señor Secretario, ¿ya anunció la llegada del honorable Senador Alex Flórez?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

(Fuera del micrófono) *Ya sí hace mucho rato...*

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernández Flórez Porras:

Sí, señor, muy bien. Bueno, agotado el orden del día...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Y también, Presidente, se certifica la excusa radicada por el doctor Carlos Eduardo Guevara.

Siendo las diez y veinticinco de la mañana (10:25 a. m.), el señor **Presidente** levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 54-25, de la sesión del día 4 de junio de 2025, que consta de 13 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 55 DE 2025

(junio 9)

Tercera Legislatura 2024-2025

El día nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y veintinueve minutos de la mañana (10:29 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República se reunieron de manera presencial en el recinto de la comisión, con el fin de sesionar.

El Presidente de la comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Da inicio a la sesión.

Con los buenos días a todos los presentes, senadores, senadoras, medios de comunicación, equipos de trabajo, público en general. Hoy creo, señor secretario, que es importante iniciar esta sesión expresando nuestra solidaridad hacia el senador y compañero Miguel Uribe, por el vil atentado del que ha sido víctima el día sábado. Condenar de manera enérgica estos hechos violentos, que no solamente atentan contra la vida y la integridad del senador Miguel Uribe, sino también contra el sistema democrático en nuestro país. Hoy más que nunca, el Congreso de la República, hoy más que nunca el país en general, debe estar unido y en solidaridad con la situación que vive el senador Miguel y su familia. Hoy queremos que esta sesión esté inspirada, esté motivada por la fuerza y la energía positiva que le hacemos llegar al senador Miguel Uribe, para que siga afrontando de manera valiente la lucha por su vida. De tal manera que, señor secretario, dicho esto, sírvase hacer el primer llamado a lista e infórmele a esta comisión qué tipo de quórum tenemos en este momento.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señor presidente. Comisión Sexta Constitucional. Nuevamente:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Elías Vidal Julio Alberto,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Guevara Villabón Carlos Eduardo,

Quintero Cardona Esteban.

En este momento, señor presidente, cuatro (4) honorables senadores presentes, hay quórum deliberatorio. Señor presidente, si usted gusta, puedo ir haciendo los anuncios, que normalmente se hacen al final de la sesión, pero si usted da la instrucción, podemos hacerlo en este momento.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables senadores:

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo, Ramírez Lobo Silva Sandra

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante, señor secretario, con los anuncios.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 393 de 2025 Senado, 184 de 2024, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 288 de 2024, Julio Elías.

Proyecto de Ley número 260 de 2024 Senado, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 304 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 151 de 2024, Alex Flórez.

Proyecto de Ley número 363 de 2024 Senado, 383 de 2024, Guido Echeverri.

Proyecto de Ley número 126 de 2024 Senado, Carlos Andrés Trujillo.

Proyecto de Ley número 203 de 2024, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 099 de 2024, Alex Flórez.

Proyecto de Ley número 211 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 92 de 2024 Senado, Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, Soledad Tamayo Tamayo.

Proyecto de Ley número 293 de 2024, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 252 de 2024, Carlos Andrés Trujillo.

Proyecto de Ley número 106 de 2024, Sandra Yaneth Jaimés.

Proyecto de Ley número 327 de 2024 Senado, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 199 de 2024 Senado, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Proyecto de Ley número 397 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 375 de 2025, Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 344 de 2024 Senado, 093 de 2023 Cámara, Esteban Quintero.

Proyecto de Ley número 379 de 2025, Alex Flórez Hernández.

Proyecto de Ley número 253 de 2024, Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 310 de 2024 Senado, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 84 de 2024 Senado, Carlos Eduardo Guevara.

Proyecto de Ley número 111 de 2024 Senado, Guido Echeverri Piedrahíta.

Proyecto de Ley número 330 de 2024 Senado, Pedro Flórez.

Proyecto de Ley número 394 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 437 de 2025 Senado, Julio Alberto Elías.

Proyecto de Ley número 445 de 2025 Senado, 439 de 2024 Cámara, Robert Daza.

Proyecto de Ley número 441 de 2025 Senado, 069 de 2024 Cámara, Sandra Yaneth Jaimés.

Proyecto de Ley número 461 de 2025 Senado, 322 de 2024 Cámara, Pedro Hernando Flórez.

Proyecto de Ley número 354 de 2024 Senado, Guido Echeverri Piedrahíta.

Señor Presidente, hemos procedido a dar todos los anuncios, como usted ha dado la instrucción. En este momento, señor Presidente, no se encuentra ninguna proposición en ninguno de los proyectos de ley que se tienen para el orden del día, hasta el momento, señor Presidente, y nuevamente, certifica la Secretaria General, cuatro (4) honorables senadores; hay quórum deliberatorio.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Mientras logramos conformar el quórum decisorio, si alguno de los senadores presentes quiere hacer uso de la palabra o realizar alguna intervención, bienvenido. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias a usted por darme el uso de la palabra. Un saludo muy especial para todos los compañeros, un saludo muy especial para quienes hoy se encuentran acá acompañándonos. Hoy es un día muy triste para el país, un día muy triste para nosotros, todos los Congresistas, para nuestra bancada, nuestro partido, el Centro Democrático y, por supuesto, para mí es un día muy triste, porque hoy se está debatiendo entre la vida y la muerte de mi gran amigo, Miguel Uribe. A usted, Presidente, quiero agradecerle por este homenaje que hace y por las oraciones que, estoy seguro, ha hecho usted y todos mis compañeros para la pronta recuperación de nuestro amigo y compañero Miguel Uribe. Esto ha sido un atentado contra la democracia, contra la esperanza de miles y miles de colombianos que vemos en Miguel, valga la redundancia, la única esperanza para volver a retomar el rumbo de este país, que está sumido en criminalidad y que está entregado por completo a los bandidos.

Presidente, yo, por intermedio de mi partido, quiero leer una constancia que quiero dejar, y luego pedir una autorización para ver si usted así lo puede hacer. Comunicado y prensa: El Centro Democrático se permite exponer ante la opinión pública las siguientes consideraciones: El pasado sábado atentaron contra el precandidato presidencial del Centro Democrático, Senador Miguel Uribe Turbay; en este momento, nuestro compañero se debate entre la vida y la muerte. Esta dolorosa situación exige una pausa y una reflexión de todas las demás fuerzas políticas de la Nación. Invitamos a que se suspendan las sesiones de todas las corporaciones públicas del país, mientras se completan las 72 horas en las que está en vilo la vida de nuestro compañero. La violencia no puede normalizarse; la violencia exige no solo el rechazo en nuestras palabras, sino también en nuestro comportamiento. No actuaremos como si no hubiera pasado nada; algo pasó, algo muy grave que nos exige este símbolo de que la herida la llevamos todos los demócratas. Pedimos oración por nuestro amigo Miguel Uribe, Centro Democrático, 9 de junio de 2025.

Presidente, yo quisiera que usted me autorizara para retirarme de la sesión; yo informalmente le hice una solicitud para que pudiéramos suspender el día de hoy e incluso mañana esta sesión. Sin embargo, pues es una decisión que usted toma, pero le ruego que me autorice, porque no puedo estar acá; tenemos una reunión de bancada, quizás la reunión de bancada más importante que hemos tenido y es para unirnos en oración por nuestro amigo Miguel Uribe. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, Senador Quintero, lo acompañamos en su dolor de amistad, de colega y de compañero de partido con el Senador Miguel Uribe. ¿Algún otro senador que quiera hacer uso de la palabra? Senador

Guevara, Senador Julio Elías. Senador Guevara, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guevara Villabón Carlos Eduardo:

Mil gracias, Presidente. Solidarizarme con la familia de nuestro compañero, amigo, hermano, nuestro gran querido Senador Miguel Uribe; quienes tuvimos la oportunidad de compartir con él no solamente los espacios políticos, los escenarios aquí en la corporación, sino también una amistad de tiempo atrás, sabemos de su calidad humana, de su fuerza, de su gallardía, y estamos orando para que el Dios Todopoderoso lo ayude en esta batalla que está enfrentando, lo saque adelante. Un saludo muy especial también a su familia, a sus hijos; que Dios los fortalezca y los saque adelante. Es el propósito y también nuestro sentimiento de parte de la familia también de del partido político MIRA, que lo apreciamos muchísimo. Como bien lo señalaba Esteban, nos concurre la oración; debemos llegar a la oración para que Dios actúe en él y le dé una oportunidad de vida. Ese es nuestro deseo mayor, y mandarle también un mensaje muy respetuoso, también, al Centro Democrático, por lo que está viviendo un miembro de su partido político. Presidente, era ese mensaje, de verdad estamos muy, muy tristes, muy consternados, y esperamos que el país pueda superar estos hechos de polarización que hoy tienen en riesgo la vida de Miguel. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, honorable Senador Carlos Guevara. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Julio Elías Vidal.

El honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, expresar en nombre propio y en nombre del partido de la U nuestra solidaridad con los compañeros del Centro Democrático, con la familia de nuestro amigo Miguel Uribe, con su familia, con sus seguidores, con su equipo de trabajo. Esto no es una situación normal, señor Presidente, es una situación que nos pudo suceder a cualquiera de nosotros, y que, así como lo dice nuestro compañero Esteban, no se puede normalizar. Yo sí quiero que se tenga en cuenta la proposición que hizo nuestro compañero en nombre de su partido, así como estoy seguro de que él apoyaría la de cualquiera de nosotros. En mi caso personal, si la decisión de la mesa directiva es contraria, pues pido que se aplacen las ponencias mías y nos dejen levantarnos de la sesión, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, Senador Julio Elías. Miren, yo desde lo personal y como Presidente de esta mesa directiva, reitero y ratifico, Senador Quintero, usted que es el principal doliente de esta lamentable situación que vive hoy el Senador Miguel Uribe, mi total

solidaridad con él, con su familia, con ustedes como compañeros, como copartidarios. Lo que quisimos fue precisamente tener esta oportunidad para decirle al país, para decirle al Senador Miguel Uribe, a su familia, que estamos con él en esta difícil situación. Creo que hacerlo de esta manera era necesario, que la Comisión Sexta se mostrara unida en solidaridad con nuestro compañero que está librando una batalla, una lucha por su vida, que nosotros acompañamos de manera decidida, y por supuesto que esta mesa directiva atiende positivamente su solicitud, Senador Quintero, una solicitud que la tomamos como propia.

Por esta razón, la mesa directiva decide levantar la sesión del día de hoy y volver a sesionar en próximos días, y se convocará por secretaría. Invitamos a todos los colombianos, a todas las colombianas a que permanezcamos en una reflexión profunda, en una reflexión patriótica sobre el presente y el futuro de nuestro país. Hoy, quienes ejercemos algún tipo de liderazgo político, estamos más que nunca exigidos a actuar de manera responsable y sensata, a bajarle el volumen a nuestras intervenciones, a bajarle el volumen a nuestras palabras, a lograr que el clima político en nuestro país no siga polarizándose y, por el contrario, nos sintonicemos todos en la construcción de un país donde quepamos todos, repito, un país donde quepamos todos. De tal manera que yo quiero darles las gracias a todos los presentes y reitero, en solidaridad con el Senador Miguel Uribe, con su familia, con sus copartidarios, levantamos la sesión; queríamos hacerle este homenaje al Senador Miguel Uribe, y se cita por secretaría. Muchísimas gracias. Claro, senadora, tiene usted el uso de la palabra, ni más faltaba. Bienvenida.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, senador. Llegué cuando estaba terminando la intervención, pero me sumo a las palabras y me sumo, Senador Esteban, a este momento tan delicado que vivimos. Esto no puede seguir pasando en Colombia; Colombia no puede seguir en ese camino de la guerra y de frustrar esos sueños hermosos y esos sueños de país del senador. Usted ha escuchado y ha visto que con él hemos tenido diferencias, fue muy, muy duro conmigo en plenaria, pero ante todo vale la vida, y la vida está por encima de todo. Yo, estando en Bolívar - Santander, hice un video donde mi solidaridad, y aquí lo repito y lo volveré a decir todas las veces que esté a mi alcance, mi solidaridad con su esposa, que la he visto ahí al frente, con su familia, con todos ustedes, y mis votos porque el Senador Miguel se recupere, porque lo necesitamos, es en el Senado de la República, ahí lo necesitamos, para que termine ese período que él inició, y si la vida le da la oportunidad de continuar como candidato o precandidato, también ahí lo necesitamos. Así que, senador, compartimos este dolor, porque es la vida la que está de por medio, compartimos mi solidaridad con el partido Centro Democrático y aquí estaremos siempre presentes. Gracias, Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted, senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Richard Fuelantala, que nos acompaña en la mañana de hoy en esta comisión.

El honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Gracias, señor Presidente. Me uno a estas voces de solidaridad con la familia de Miguel Uribe, por este hecho tan lamentable, no solo para él, para su esposa María Claudia Tarazona, para toda su familia. Es un hecho que conmueve a toda Colombia, es un hecho que afecta nuestra democracia, por supuesto, nuestra solidaridad con el Centro Democrático, como lo manifiestan; a veces no coincidimos en algunas posturas; sin embargo, la amistad, el respeto por las diferencias siempre debe ser lo que nos guía, y creo que estos espacios que el Senado de la República y las decisiones que tome durante estos días deben estar enmarcados sobre todo en orar por la salud de Miguel, por el bienestar de su familia, y como lo manifiestan, todo lo que se ha dicho aquí es un hecho que como pudo... como hoy le sucede a él, pudo haber sucedido a cualquiera de las personas que hacemos parte del Congreso de la República o de la función pública, igualmente. Así es que, señor Presidente, hoy estábamos invitados a esta sesión porque se iba a discutir un proyecto de ley; no tenemos ningún problema en que se aplace, creo que hay situaciones de fuerza mayor que así lo ameritan, y solo nuestras oraciones por la salud y la pronta recuperación de Miguel Uribe. Muchas gracias.

Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a. m.), el señor **Presidente** levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 55-25, de la sesión del día 9 de junio de 2025, que consta de 5 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta

CONTENIDO

Gaceta número 1566 - Jueves, 28 de agosto de 2025

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 53 de 2025 (junio 3).....	1
Acta número 54 de 2025 (junio 4).....	18
Acta número 55 de 2025, (junio 9).....	25